

SRES/AS. ASISTENTES:**Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**D^a Carmen Rosa Hernández Jorge**Sres. /as. Concejales/as asistentes:**

D^a María Celeste López Medina
 D. Diego Fernando Ojeda Ramos.
 D. Agustín Jorge Arencibia Martín.
 D^a. Marta Hernández Santana.
 D^a. Natalia Esther Santana Santana.
 D. Eloy Santana Benítez.
 D. Juan Francisco Artilles Carreño.
 D^a. Guadalupe Santana Suárez.
 D. Álvaro Monzón Santana.
 D^a María Luisa Dávila González.
 D. Alejandro Ramos Guerra.
 D. Gregorio Viera Vega.
 D^a. Saraiba Leal Caraballo.
 D. Guillermo Reyes Rodríguez
 D. Juan Antonio Peña Medina
 D^a Vanesa del Pino Cruz Quevedo
 D. Norberto Melián Benítez
 D^a M^a del Carmen Castellano Rodríguez
 D^a Sonsoles Martín Jiménez
 D. José Suárez Martel.
 D, Pablo Rodríguez Valido.
 D^a María Gloria Cabrera Calderín
 D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga.
 D^a María Esther González Santana.

Sra. Interventora General MunicipalD^a. Paloma Goig Alique.**Sr. Secretario General del Pleno
y sus Comisiones .:**

D. Ángel Sutil Nesta.

Ausencia

D^a María Soledad Hernández Santana
 D. Juan Francisco. Martel Santana

--o0o--

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **nueve horas y diez minutos del viernes día 26 de FEBRERO de dos mil dieciséis**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.


Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar, una vez hecha la presentación de la nueva Interventora, los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE DECISORIA**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, ORDINARIAS DE FECHAS 23 DE DICIEMBRE, Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Dña. Natalia Santana Santana: hay que corregir en el apartado de Cohesión Social en el anexo 2 de adenda del convenio Instituto de Atención Social y Socio Sanitaria y el Ayuntamiento, que pone Concejala de Solidaridad para que cambie la Concejalía, sería Concejala de Servicios Sociales.

Se aprueban por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	1/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

1.-MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

D. Gregorio Viera Vega: la Asociación A Ti Mujer de Telde lleva un poco más de un año funcionando en nuestra localidad y cuyo objetivo es llegar a todas aquellas mujeres que de una manera o de otra están en una situación de vulnerabilidad, que han vivido o viven al límite en su sobrecarga o responsabilidad, ofrecen apoyo integral a mujer, asesoramiento jurídico y social, formación, actividades lúdico recreativas, encuentros temáticos y apoyo psicológico. La violencia de género es una de las principales preocupaciones de esta Asociación si bien existe también unas situaciones de sobrecarga en la vida de muchas mujeres como la falta de empleo, la separación y la sobrecarga en familias monoparentales y monoparentales en las que A Ti Mujer presta su atención y ayuda, gracias a Davinia que, en nombre de la asociación, dará voz a la sin voz con la lectura de la Declaración, en esta ocasión y por problemas técnicos en el último Pleno, se entregó bien la Declaración, sin embargo, se leyeron las mujeres asesinadas de noviembre y diciembre, es justo que hoy, aquí, las nombremos y las reconocemos.

Por Dña. Davinia se da lectura a la Declaración Institucional contra la Violencia de Género, que textualmente dice:

De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de Febrero, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

Aunque el Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva como necesaria premisa para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y que pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano, hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres con resultado de muerte y a que se adopte el

2/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	22/07/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	2/61
 aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas, a:

1. Mujer, de 43 años, asesinada por su pareja, el 4 de enero de 2016, en Madrid.
2. Mujer, de 33 años, asesinada por su pareja, el 5 de enero de 2016, en Guadalajara.
3. Mujer, de 19 años, asesinada por su pareja, el 7 de enero de 2016 en Badajoz.
4. Mujer, de 55 años, asesinada por su pareja, el 11 de enero de 2016 en Toledo.
5. Mujer, de 43 años, asesinada por su ex pareja, el 13 de enero de 2016, en Tarragona.
6. Mujer, de 73 años, asesinada por su marido, el 22 de enero de 2016 en Valencia.
7. Mujer, de 49 años, asesinada por su marido, el 23 de enero de 2016 en Mallorca.
8. Mujer, de 47 años, asesinada por su marido el 27 de enero de 2016, en Avilés.
9. Mujer, de 40 años, asesinada por su pareja, el 11 de febrero de 2016, en Lugo.
10. Mujer, de 72 años, asesinada por su marido, el 13 de febrero de 2016, en Valencia.
11. Mujer, de 37 años, asesinada por su ex pareja, el 22 de febrero de 2016, en Zaragoza.

En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

DINAMIZACIÓN E IMPULSO ECONÓMICO, MEDIOAMBIENTE Y TERRITORIO

2. EXP S-31/10. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE DE 2013.

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.


Por el Concejal de Gobierno del Área de Cohesión Social, Urbanismo, Patrimonio Cultural y Municipal, D. Juan Francisco Artilles Carreño, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

D. Juan Francisco Artilles Carreño Concejal de Gobierno del Área de Cohesión Social, Urbanismo, Patrimonio Cultural y Municipal, en virtud de Decreto de Alcaldía Núm. 781 emitido en fecha 15 de junio de 2015, **TIENE A BIEN ELEVAR AL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE** el siguiente informe propuesta de resolución de la jefa de servicio de urbanismo a fin de que se adopten los acuerdos que en la misma se contienen.

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCION

3/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	3/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Que emite la Técnica que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Urbanismo, por Resolución núm. **1654 de fecha 01 de diciembre de 2.015**, de conformidad con lo previsto en el Art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de 13 de febrero de 2006.

RESULTANDO; que con fecha **01/02/2016**, la **Técnica de la Administración General, Ariadna Sosa Cáceres**, emite Informe Jurídico (páginas 109-114 del expediente administrativo S-31/10, de la Sección Jurídica de la Concejalía de Urbanismo), a fin de dar cumplimiento al traslado de fecha **18/01/16**, remitido por la **Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento**, en relación a la Diligencia de Ordenación de fecha 11/12/2015, dictada por el **Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segunda**, sobre la Firmeza de la Sentencia del **Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Segunda** en el **Procedimiento Ordinario** número **293/2010**, y que literalmente dice:

VISTO expediente administrativo nº **S-31/10** que obra en la Sección Jurisdiccional de la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Telde, referente al procedimiento ordinario núm. 293/2010 seguido por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda a instancias de la entidad Telefónica móviles España, S.A. en contra de este Ayuntamiento, se emite informe en base a los siguientes:

HECHOS


RESULTANDO.- Que la entidad Telefónica móviles España, S.A. interpuso recurso contencioso-administrativo en contra del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Telde en fecha 30 de abril de 2010 en virtud del cual se produjo la aprobación definitiva de la *Ordenanza Municipal Reguladora de Condiciones Urbanísticas de las Infraestructuras de Telefonía Móvil*.

RESULTANDO.- Que el anterior recurso dio lugar al procedimiento ordinario núm. 293/2010 seguido por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, a instancias de la precita entidad Telefónica móviles España, S.A. en contra de este Ayuntamiento

RESULTANDO.- Que en el procedimiento anterior se dictó, en fecha 27 de septiembre de 2013, Sentencia cuyo fallo tiene el siguiente tenor literal:

“Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la representación procesal de Telefónica móviles España, S.A. frente a la Ordenanza antes identificada que anulamos en sus artículos 3, 28, 21 y 31 con el alcance que consta en los anteriores fundamentos, desestimándolo en el resto, sin imposición de costas.”

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	4/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

RESULTANDO.- Que consta diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia de fecha 11 de diciembre de 2015 en la que se deja constancia de que la Sentencia indicada anteriormente ha adquirido firmeza porque el Tribunal Supremo declara no haber lugar al recurso de casación que se había interpuesto por la representación procesal de Telefonía Móviles, S.A. en contra de la misma.

RESULTANDO.- Que en fecha 17 de diciembre de 2015 se recibe en el Ayuntamiento de Telde Oficio del letrado de la Administración de Justicia de fecha 11 de diciembre de 2015 en virtud del cual se remite a este Ayuntamiento testimonio de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 293/2010, así como copia de la resolución que acuerda la firmeza, a fin de que, una vez acuse recibo en el plazo de diez días, la lleve a puro y debido efecto, en el plazo establecido en el artículo 104 LJCA, practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo e indique el órgano responsable de su cumplimiento, devolviéndole asimismo el expediente administrativo del que trae causa.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

CONSIDERANDO.- Lo establecido en el artículo 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante LJCA) en virtud del cual las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia conocerán en única instancia de los recursos que se deduzcan en relación con Las disposiciones generales emanadas de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales.

CONSIDERANDO.- El contenido del artículo 72.2 de la LJCA que preceptúa que la anulación de una disposición o acto producirá efectos para todas las personas afectadas. Las sentencias firmes que anulen una disposición general tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo y preceptos anulados en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada. También se publicarán las sentencias firmes que anulen un acto administrativo que afecte a una pluralidad indeterminada de personas.

CONSIDERANDO.- Lo previsto en el artículo 73 de la LJCA por el que se entiende que las sentencias firmes que anulen un precepto de una disposición general no afectarán por sí mismas a la eficacia de las sentencias o actos administrativos firmes que lo hayan aplicado antes de que la anulación alcanzara efectos generales, salvo en el caso de que la anulación del precepto supusiera la exclusión o la reducción de las sanciones aún no ejecutadas completamente.

CONSIDERANDO.- El artículo 103 de la LJCA que dispone que la potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás resoluciones judiciales corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales de este orden jurisdiccional, y su ejercicio compete al que haya conocido del asunto en primera o única instancia.

CONSIDERANDO.- El artículo 104 de la LJCA que establece que cuando sea firme una sentencia, se comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo

5/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	5/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

desde la recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

Transcurridos dos meses a partir de la comunicación de la sentencia o el plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo conforme al artículo 71.1.c), cualquiera de las partes y personas afectadas podrá instar su ejecución forzosa.

Atendiendo a la naturaleza de lo reclamado y a la efectividad de la sentencia, ésta podrá fijar un plazo inferior para el cumplimiento, cuando lo dispuesto en el apartado anterior lo haga ineficaz o cause grave perjuicio.

CONSIDERANDO.- Que los artículos de la Ordenanza Municipal Reguladora de Condiciones Urbanísticas de las Infraestructuras de Telefonía Móvil que han resultado anulados por la Sentencia de fecha 27 de septiembre de 2013 tienen el siguiente tenor literal:

“Artículo 3 Licencias preceptivas.

Por su naturaleza, las instalaciones enumeradas en el artículo anterior, necesitan las siguientes licencias urbanísticas, sin perjuicio de la excepción del artículo 30:

- *Licencia de Obra Mayor, que acreditará que el Proyecto Técnico se ajusta a los parámetros urbanísticos y edificatorios, de acuerdo con el planeamiento en vigor del M.I. Ayuntamiento de Telde y los artículos 166 y siguientes del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.*
- *Licencia de Actividad Clasificada, que acreditará que la actividad se ajustan a la normativa de aplicación en materia de actividades y de uso (urbanístico), de acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias1 y el Acuerdo adoptado con fecha 31 de mayo de 2002 por unanimidad del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, que califica las antenas de telefonía móvil como insalubres (por posibles efectos contra la salud pública) y molestas (por ruidos y vibraciones derivados de la existencia de instalaciones de climatización), en virtud de la atribución reconocida en el artículo 8.a) de la mentada Ley.”*

“Artículo 21 Protección de espacios sensibles.

Se mantendrá una distancia preventiva mínima de 200 metros, medido entre fachadas, a los edificios o zonas calificadas como espacios sensibles según el apartado 7.d) del artículo 8 del Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre.

“Artículo 28 Sujeción a licencia de actividad clasificada.

1. Las actividades reguladas en esta Ordenanza tendrán la consideración de clasificadas, en conformidad con lo previsto en los apartados b) y d) del artículo 2.1 y el apartado n) del artículo 34.3, ambos de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas.

6/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	6/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Asimismo, hay que destacar el Acuerdo adoptado por unanimidad del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria de fecha 31 de mayo de 2002, por la que se clasifica esta actividad por ser insalubre y peligrosa, en aplicación de las competencias atribuidas en el artículo 8 de la Ley mentada en el párrafo anterior.

2. Con carácter previo a la puesta en marcha de las instalaciones a las que se les ha de otorgar licencia de actividad clasificada y de obra mayor, se solicitará la correspondiente licencia de apertura de actividad clasificadas, para comprobar que la instalación se ajusta a la normativa de aplicación en materia de actividades y de uso (urbanístico) y permite el inicio del funcionamiento de la actividad.

3. Para la obtención de la licencia de actividad clasificada, será imprescindible que el operador acredite que los niveles de la intensidad de campo electromagnético o de densidad de potencia, en las zonas habitadas que están bajo la influencia de la instalación, son inferiores a los niveles de referencia que se establecen en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, o disposición estatal o autonómica que la sustituya. Las medidas y estudios se realizaran de acuerdo con el procedimiento especificado en la Orden CTE/23/2002, de 11 de enero.

4. Se excepcionan de la necesidad de solicitar licencia de actividad clasificada las instalaciones reguladas en el Capítulo 4 del Título II de esta Ordenanza (artículos 19 y 20).

“Artículo 31. Procedimiento de otorgamiento de licencia de actividad clasificada.

La tramitación de solicitudes de licencia de actividad clasificada, se realizará por el procedimiento que se indica en la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas de Canarias y, subsidiariamente, lo previsto en la reglamentación municipal.

La secuencia de obtención de las licencias municipales necesarias será el siguiente:

1ª. Licencia de Instalación. Que acredita que el Proyecto de la actividad e instalaciones se ajustan a las de normativa de aplicación en materia de actividades y de uso (urbanístico). El procedimiento se iniciará mediante solicitud de la correspondiente licencia dirigida al alcalde a la que se acompañará proyecto técnico, en el que se detallarán las características de la actividad, su posible repercusión sobre la sanidad ambiental y los sistemas correctores que se propongan utilizar, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad. No podrá concederse hasta que la actividad haya sido Calificada por el Cabildo Insular de Gran Canaria.

2ª. Licencia de Apertura. Posterior a la visita de comprobación y que acredita que la actividad e instalaciones se ajustan a las del Proyecto aprobado en la Licencia de

7/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	22/07/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA 7/61



aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==

Instalación y permite el ejercicio de la actividad. Se aportará Certificado Final de Instalaciones firmada por facultativo competente y visada por el colegio oficial correspondiente.

Si se comprueba la existencia de contadores o de cualquier otro elemento que denote que la instalación ha estado funcionando antes de obtener esta licencia, además de las responsabilidades que procedan contra la empresa instaladora u operadora, el Ayuntamiento incoará expediente sancionador contra la empresa suministradora en virtud de los artículos 172 y 202.3.f) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, así como el artículo 45.4.c) de esta Ordenanza.

Estamos ante dos fases de un mismo expediente, que se inicia con la licencia de obra y de instalación de actividad clasificada y culmina con la licencia de apertura de actividad clasificada, siendo esta última condición sine qua non para el inicio del funcionamiento de la actividad.”

CONSIDERANDO.- Que este Ayuntamiento se encuentra acogido al régimen especial previsto en el Título X, de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Que de conformidad con el artículo 123.1 letra d de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la 57/2003 de 16 de Diciembre de Medidas para la modernización del Gobierno Local, el Pleno es competente para la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales.


CONCLUSIÓN

Se informa **FAVORABLE** lo siguiente:

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Telde **tome conocimiento** de la firmeza de la **Sentencia de fecha 27 de septiembre de 2013** dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el marco del procedimiento ordinario núm. 293/2010 seguido a instancias de la entidad Telefónica móviles España, S.A. en contra de este Ayuntamiento. La sentencia tiene el siguiente fallo:

“Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la representación procesal de Telefónica móviles España, S.A. frente a la Ordenanza antes identificada que anulamos en sus artículos 3, 28, 21 y 31 con el alcance que consta en los anteriores fundamentos, desestimándolo en el resto, sin imposición de costas.”

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA 8/61
 aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==			

2º.- Que por el Pleno del Ayuntamiento de Telde se ordene la publicación en el BOP del fallo de la sentencia y de los preceptos anulados en aras del cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

3º.- Dar traslado a la Asesoría Jurídica municipal y al Tribunal Superior de Justicia de Canarias de la acreditación del cumplimiento del fallo a los efectos oportunos.

VISTO el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde, la adopción de los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar Conocimiento de la firmeza de la **Sentencia de fecha 27 de septiembre de 2013** dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el marco del procedimiento ordinario núm. 293/2010 seguido a instancias de la entidad Telefónica móviles España, S.A. en contra de este Ayuntamiento. La sentencia tiene el siguiente fallo:

“Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la representación procesal de Telefónica móviles España, S.A. frente a la Ordenanza antes identificada que anulamos en sus artículos 3, 28, 21 y 31 con el alcance que consta en los anteriores fundamentos, desestimándolo en el resto, sin imposición de costas.”

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el **fallo de la sentencia y de los preceptos anulados** en aras del cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero.- Dar traslado a la Asesoría Jurídica municipal y al Tribunal Superior de Justicia de Canarias de la acreditación del cumplimiento del fallo a los efectos oportunos.


En su virtud, el Pleno Corporativo toma conocimiento de la citada propuesta.

3. EXP S-04/14. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA NUEVA ALINEACIÓN DE LA C/ MIRAMAR OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

9/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	9/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Por Concejal de Gobierno de Medio Ambiente y Territorio, Playas, Parques y Jardines, D. Álvaro Juan Monzón Santana, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

D. ALVARO JUAN MONZON SANTANA, CONCEJAL DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO, PLAYAS, PARQUES Y JARDINES, en virtud de Decreto de Alcaldía Núm. 781 emitido en fecha 15 de junio de 2015, **TIENE A BIEN ELEVAR AL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE** el siguiente informe propuesta de resolución de la jefa de servicio de urbanismo a fin de que se adopten los acuerdos que en la misma se contienen.

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCION

Que emite la Técnica que suscribe, en su calidad de Jefa de Servicio de Urbanismo, por Resolución núm. **1654 de fecha 01 de diciembre de 2.015**, de conformidad con lo previsto en el Art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de 13 de febrero de 2006.

Visto el **expediente administrativo núm. S-04/2014**, incoado por la Sección Jurisdiccional de la Concejalía de Urbanismo del M.I. Ayuntamiento de Telde relativo al procedimiento ordinario núm. 17/2014, seguido a instancia de la entidad Gobamosa, S.L., contra la denegación por silencio administrativo de la solicitud de 9 de octubre de 2013, a fin de que se transmita a Gobamosa, S.L. la titularidad de los 57,04 m2 de superficie colindante con la fachada de las casas número 24 y 25 de la calle Miramar, Taliarte, en cumplimiento del convenio suscrito en su día a tal fin.

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO.- Que con fecha 10 de febrero de 2015, se dicta sentencia núm. 23/2015 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 5 de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso núm. 17/2014, en el que interviene como demandante la entidad Gobamosa, S.L. y como demandado el Ayuntamiento de Telde. En cuyo fallo se dispuso:

Estimar el recurso contencioso presentado y se condena a la Administración demandada a la transmisión a favor de la entidad Gobamosa, S.L. de los 57,04 m2 de superficie colindante con la fachada por la calle Miramar de las casas número 24 y 25 del Paseo Marítimo de Taliarte (58 y 60 de la calle Miramar), a cuyo efecto deberá procederse a la modificación de las alineaciones de dicha calle Miramar de forma que los metros objeto de cesión queden físicamente integrados en la superficie de los inmuebles propiedad de la recurrente, con imposición de costas a la Administración demandada.

10/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	10/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

RESULTANDO.- Que en fecha 30 de marzo de 2015, con Registro de entrada núm. 9.911 se recibe Oficio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 5, remitiendo testimonio de la Sentencia firme para que se lleve a puro y debido efecto.

RESULTANDO.- Que por los técnicos de planeamiento de la Concejalía de Urbanismo se ha procedido a elaborar la documentación técnica necesaria para la modificación de la alineación de la calle Miramar, objeto de este informe.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

CONSIDERANDO.- Que el artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, establece que, la potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás resoluciones judiciales corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales de este orden jurisdiccional, y su ejercicio compete al que haya conocido del asunto en primera o única instancia.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, establece que, cuando sea firme una sentencia, se comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo desde la recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

Transcurridos dos meses a partir de la comunicación de la sentencia o el plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo conforme al artículo 71.1.c), cualquiera de las partes y personas afectadas podrá instar su ejecución forzosa.

Atendiendo a la naturaleza de lo reclamado y a la efectividad de la sentencia, ésta podrá fijar un plazo inferior para el cumplimiento, cuando lo dispuesto en el apartado anterior lo haga ineficaz o cause grave perjuicio.

CONSIDERANDO.- Que en virtud del artículo 108 de la citada norma legal, el M.I. Ayuntamiento de Telde se ve obligado a la ejecución de la Sentencia objeto de notificación.

VISTO.- El expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se emite la siguiente:


CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que el fallo judicial consiste en que se ha de modificar las alineaciones de la calle Miramar, no es necesario llevar a cabo el procedimiento de modificación puntual, por tanto, se informa:

Primero.- Que el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, ha de tomar conocimiento de la nueva alineación de la calle Miramar objeto de la ejecución de sentencia.

11/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	11/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Segundo.- Que se proceda a la publicación de la nueva alineación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Tercero.- Que se remita el Acuerdo que se adopte, así como la publicación mencionada a la Asesoría Jurídica para que de traslado del Acuerdo adoptado al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuarto.- Que se remita el Acuerdo que se adopte, así como la publicación mencionada a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

Quinto.- Que se proceda a dar traslado del Acuerdo que se adopte con planos de los mismos, a los diferentes Negociados de la Concejalía de Urbanismo.

VISTO el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde, la adopción de los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar Conocimiento por parte del Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de la nueva alineación de la calle Miramar objeto de la ejecución de sentencia.

Segundo.- Publicar la nueva alineación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Tercero.- Remitir el Acuerdo que se adopte, así como la publicación mencionada a la Asesoría Jurídica para que de traslado del Acuerdo adoptado al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuarto.- Remitir el Acuerdo que se adopte, así como la publicación mencionada a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.


Quinto.- Dar traslado del Acuerdo que se adopte con planos de los mismos, a los diferentes Negociados de la Concejalía de Urbanismo.

En su virtud, el Pleno Corporativo toma conocimiento de la citada propuesta.

4. RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 282/16, RELATIVO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO DEL CONSORCIO SUR GRAN CANARIA PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL DEMARCACIÓN DE TELDE.

12/61

Código Seguro de verificación: aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	12/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Dña. Celeste López Medina: para entender por qué ratificamos hoy este decreto voy a hacer un pequeño histórico de lo que ha sucedido con este asunto, todo lo que voy a relatar está contenido en las actas del consorcio o bien en las actas del Ayuntamiento Pleno. El 30 de septiembre del año 2010, el Ayuntamiento de Telde solicita suspender la participación en el consorcio y además solicita que se averigüe si es posible dejar de abonar las anualidades del año 2010; el día 22 de diciembre del año 2010, se aprueba por parte del consorcio solicitar al jurídico del mismo un expediente; en marzo de 2011, se aprueba un informe jurídico por parte del consorcio que indica que para hacer posible la suspensión se deben cambiar los estatutos y que debido a que la solicitud se hizo ya en el propio 2010 hay que abonar esa anualidad. Se inicia el procedimiento de cambio de los estatutos, en junio de 2011 se aprueba el cambio de los estatutos que permiten la suspensión apostillando que en la reincorporación del miembro que solicite la suspensión tendrá que aportar la parte de las mejoras que se han hecho implementado en el consorcio y además que debe de ser aceptado por el resto de los socios; el 14 de septiembre de 2011 se acepta por parte del consorcio la suspensión del Ayuntamiento de Telde y se le da traslado al Ayuntamiento para que en un mes adoptara el acuerdo y que reconociera la deuda hasta ese momento; el Ayuntamiento no se manifiesta hasta que en el acta del día 24/11/2011 por parte de la Alcaldesa en aquel momento, el Ayuntamiento solicita que quiere seguir siendo un miembro activo del consorcio, así estando las cosas, el Ayuntamiento recibe varios requerimientos de pago que no son contestados y en abril del año 2014, se lleva un reconocimiento de deuda de 144.000 € a este Pleno que ocupa las anualidades de 2010, 2011, 2012 y 2013 y bueno este reconocimiento de deuda como otros que hemos averiguado, no tenían la consignación presupuestaria consecuente y lo que estamos haciendo ahora es retomar esta suspensión, darle traslado al consorcio para que se haga efectiva y tendremos que retomar el reconocimiento de esta deuda y además les avanzo que ya le hemos propuesto al consorcio que debido a la situación económica que a nadie se le esconde el poder realizar un pago prorrateado de esta deuda que al día de hoy asciende a los 216.000 € hemos hecho una propuesta de cuarenta mensualidades de 5.000 € cada una de esas mensualidades pero para iniciar este procedimiento lo primero que tenemos que hacer es ratificar este decreto que es lo que hoy traemos a este Pleno.

Por la Concejala de Gobierno de Economía y Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura al Decreto N° 282/16, que literalmente dice:

Considerando que el Ayuntamiento de Telde es miembro del Consorcio Sur Gran Canaria para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación de Telde y que, en los últimos años, como consecuencia de la difícil situación económico-financiera que atraviesa, ha resultado imposible hacer frente al pago de las cuotas inherentes a dicha condición y asumirlas presupuestariamente.

13/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	13/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Considerando que el reconocimiento de la deuda pendiente asciende a la cantidad de 216.000,00 euros al día de la fecha y que, al objeto de no generar mayor deuda con el Consorcio, se hace necesario solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.2 de sus Estatutos, la suspensión de la condición de miembro del Consorcio, la cual será acordada por el Consejo Rector en la primera sesión que celebre con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

Considerando que la suspensión de su condición de miembro implica que el Ayuntamiento de Telde perderá inmediatamente sus derechos como tal, con excepción de la participación en el Consejo Rector, con voz pero sin derecho a voto, y que a partir de esa fecha no estará obligado al pago de las nuevas cuotas que se generen pero sí a las cuotas que se adeudaran al Consorcio, cuyo importe asciende a día de hoy, a 216.000,00 euros.

Considerando que ante la inminente celebración de la próxima sesión del Consejo Rector del Consorcio, prevista para el día de hoy, viernes cinco de febrero, a las 13.30h, resulta preciso solicitar de forma urgente dicha suspensión para que sea tratada en la misma.

Es por ello que, de conformidad con lo expuesto, esta Alcaldía viene a RESOLVER:

Primero.- Solicitar la suspensión de la condición de miembro del Consorcio Sur Gran Canaria para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación de Telde.

Segundo.- Ratificar el presente Decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): simplemente preguntar, es la segunda vez que asistimos a la ratificación de un decreto en este salón de Pleno, ya en la Comisión informativa además pedimos tener acceso a ese informe porque ya en su día hicimos un informe contrario a salirnos del Consorcio con uno favorable y se pidió tener un tercer informe que avalase el segundo informe favorable, entonces queríamos saber por qué si es el Pleno el que tiene que tomar en consideración o quien tiene que traer este acuerdo primero se hace por un decreto, por segunda vez en un Pleno consecutivo y, sobre todo, que se haga ese tercer informe y que se nos de traslado.

Sra. Alcaldesa: como en este asunto hemos actuado con instrucciones claras desde de la Secretaría y de los formalismos administrativos pues yo le voy a dar la palabra al Secretario para que aclare porqué lo hemos hecho en este sentido pero, una aclaración, no nos hemos salimos del Consorcio, vamos a seguir participando con voz pero sin voto, lo que hacemos es una suspensión temporal para evitar seguir pagando cuotas que no nos podemos permitir, realmente nosotros no es estamos en contra de las televisiones públicas, esto es un canal público que le permite al sureste pues expresarles a los ciudadanos la vida social, económica y cultural de cada municipio y sería muy bueno que Telde pudiera lo que pasa es que no nos lo podemos permitir, es una cuestión de economía y por eso vamos a seguir participando en el consorcio con voz pero sin voto y es una suspensión temporal y por eso no tenemos voto

14/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	14/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

porque no vamos a seguir abonando, no vamos a seguir engordando la deuda. Para este asunto de aclaratoria de tema, entiendo que es de formalismo administrativo, tiene la palabra el Secretario.

Sr. Secretario: jurídicamente como ya se planteó en la Comisión el otro día, no existe ningún inconveniente para ratificar este decreto, es más, es una obligación ya que la competencia podría enmarcarse entre las que se contemplan en el artículo 123 LRBRL para el Pleno, sobre participación en organizaciones supramunicipales y como se trata a un asunto relativo a una organización supramunicipal, un consorcio, y habiendo razones de urgencia en su momento para solicitar dicha suspensión se procedió, mediante decreto, a solicitarla para que así se tomara conocimiento y se aceptara en el Consejo Rector que se celebraba, si mal no recuerdo, el día 5 de febrero a las 13:30 horas; digo que no solo es viable sino que además es obligatorio ratificarlo en este Pleno en base al artículo 124 c de la Ley 7/2015 de municipios de Canarias sino el acto podría devenir nulo; y desde el punto de vista sustantivo, también la viabilidad jurídica se contempla en la modificación que se hizo de los estatutos en el año 2011, en julio, hasta ese momento no se permitía esta posibilidad pero se hizo esta modificación no para que alguien se separase del Consorcio sino para que expresase sus motivos, en este caso para no seguir generando una deuda, y se permitiera la posibilidad de suspender la condición de miembro, como bien ha dicho la Sra. Presidenta esto no implica que se deje de formar parte del Consorcio pero sí que en el Consejo Rector solo tendríamos voz pero no voto.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): simplemente si se nos puede aclarar si se trata de un consorcio o de una sociedad.

Dña. Celeste López Medina: la denominación jurídica es consorcio, Consorcio Sur Gran Canaria para la Televisión Digital Terrestre Local de la Demarcación de Telde y además si miramos el CIF tiene la forma que tiene que tener los consorcios.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 18 votos a favor (NC, PSOE, MÁS POR TELDE, MIXTO CC y MIXTO SE PUEDE GANAR), 3 abstenciones (PP) y 4 votos en contra (Unidos Por Gran Canaria), de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

COHESIÓN SOCIAL, ACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

5. ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES DE NIÑOS/AS CON CÁNCER - PEQUEÑO VALIENTE.

Dña. Natalia Santana Santana: el pasado 15 de febrero se conmemoró el Día Internacional de los Niños y Niñas con Cáncer, a ninguno de los presentes en este salón de Pleno se nos escapa lo que puede suponer el que una enfermedad grave afecte a un miembro de nuestra familia y

15/61

Código Seguro de verificación: aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	15/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

mucho más si se trata de niños y niñas, agravándose, si cabe, la situación y el sufrimiento, si ello coincide con una situación de dificultad laboral y económica. Ante este tipo de situaciones, cada vez más la sociedad se organiza a través del tejido asociativo y de las organizaciones no gubernamentales con el objetivo de asesorar, apoyar y acompañar a las familias en unos momentos tan duros y, en muchas ocasiones, desatendidos por los agentes y Administraciones Públicas. Hoy hemos querido traer a este Pleno la adhesión y la lectura del Manifiesto de la Federación Española de Padres y Madres de Niños con Cáncer que nos llega a través de la Asociación Pequeño Valiente, una entidad que, de forma silenciosa, y poniendo el corazón y la voluntad en cada acción, lleva desde el año 2006 luchando porque las familias afectadas por cáncer infantil tengan acceso a sus derechos y a una calidad de vida digna que les ayude a enfrentar la enfermedad y sus consecuencias. En 2006, un grupo de padres y madres detectaron las carencias y necesidades en estas situaciones y unieron sus fuerzas para crear Niños con Cáncer-Pequeño Valiente. En 2009, entran a formar parte de la Federación de Padres de Niños con Cáncer y en 2013 entraron en el Registro de Entidades colaboradoras de prestación de servicios sociales. Además, queremos aprovechar este Pleno para sumarnos a la lucha que han hecho pública en los últimos días en las que denuncian el trato discriminatorio que sufre la provincia de Las Palmas con respecto a la de Tenerife en la obtención del certificado de discapacidad del 33% al 45% de los niños con cáncer, de tal manera que, en la provincia de Tenerife se están otorgando el 100% de esos casos y esos certificados a esos niños y niñas que, durante el proceso, y luego se les revisa y, si lo han superado se les da el alta, en Las Palmas se han obtenido 0 certificados de discapacidad, eso supone una serie de ventajas fiscales, de ayudas para esas familias que muchas veces se encuentran sin recursos, por lo que queremos hacer público el apoyo de este Gobierno a esa lucha y a esa reivindicación y a que el Gobierno de Canarias tome conciencia y desde Políticas Sociales se tomen las medidas oportunas para que no exista esa desigualdad y se le otorguen a todos los niños y niñas que pasan por ese proceso. Para dar lectura al Manifiesto contamos con la presencia de José Juan Jerez Castro, Presidente de la Asociación Pequeño Valiente, al que hoy esta Corporación quiere aprovechar no solo para resaltar su labor de lucha constante y apoyo a las familias afectadas sino también para agradecer su compromiso y labor social que desarrolla diariamente y que nos consta.

D. José Juan Jerez Castro (Presidente de la Asociación Pequeño Valiente): gracias Natalia por el apoyo y me gustaría que oyeran lo que está diciendo Natalia, empezamos con la campaña hace tres meses con una reunión con Alicia Álvarez, antes de leer el Manifiesto me gustaría que esta reivindicación fuera a luz, llevamos años, tengo dos niños con discapacidad, he pasado por ahí y quiero, de justicia social, que todos los niños de Canarias tengan ese derecho, que todos los niños de Canarias, según le diagnostican, como en Tenerife, la enfermedad, tengan el 33% de minusvalía que no conlleva a grandes cosas porque estamos como estamos, pero unos beneficios fiscales, con la nueva Ley fiscal del Gobierno actual si tiene un hermano tiene familia numerosa, al tener familia numerosa los viajes le salen más baratos, descargan a las Administraciones Públicas, nos descargan a nosotros como ONG porque estamos supliendo muchas cosas que debía hacer lo público y lo estamos haciendo nosotros, la ONG, entonces mi reivindicación, no es una lucha ni es un pleito insular, es que estamos luchando por los hospitales de Tenerife para que tengan los mismos derechos que los de Las Palmas porque están mucho peor que nosotros y lo que queremos es que esto sea para

16/61

Código Seguro de verificación: aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	16/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

toda Canarias, que esta Ley se interprete igual en los dos centros base, tanto en el de Tenerife como en el de Las Palmas, porque no lo comprendemos y también queremos decir que hay muchos niños que se han quedado por el camino sin esos derechos porque llevamos esta lucha desde hace diez años, sin más paso a leer el Manifiesto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES DE NIÑOS/AS CON CÁNCER PEQUEÑO VALIENTE POR PARTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

VISTO manifiesto de la Federación Española de Padres de niños/as con cáncer Pequeño Valiente con motivo del Día Internacional contra el cáncer Infantil, que transcrito literalmente dice:

“DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO CON CÁNCER 2016: 8 RAZONES PARA LA ESPERANZA

Si hay algo que nos caracteriza a todas las niñas y los niños es la esperanza. Ser niño significa tener un largo camino por delante, tener infinitas posibilidades; ser niño es ser futuro. Todos los niños nacemos con la promesa de que existe un futuro para nosotros.

Los niños tenemos el mundo a nuestros pies.

Algunos queremos ser científicos y artistas, o todo a la vez.


Otros seremos los nuevos profesores, bomberos, abogados y los nuevos médicos.

Pero los niños, lo mejor que tenemos, es que podemos soñar con ser cualquier cosa y llegar a serlo.

Por eso hoy 15 de Febrero, Día Internacional del Niño con Cáncer, niñas y niños de todas las partes del mundo pedimos que nuestro canto de esperanza se oiga más que nunca y para todos por igual.

Desde hoy, queremos que las palabras "cáncer infantil" empiecen a sonar distinto, y para eso os damos ocho razones que si escucháis bien, teñirán de esperanza este duro camino que estamos recorriendo:

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	17/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

1. Los niños tenemos derecho a disfrutar de la infancia y de la vida.
2. Merecemos la oportunidad de luchar contra el cáncer sin miedo.
3. No queremos depender de los recursos de nuestra familia ni de nuestro país de origen para poder curarnos.
4. Los niños y adolescentes con cáncer no tendríamos por qué ser un problema de salud pública, sino una inversión de futuro.
5. Todos nosotros merecemos una infancia justa. Necesitamos que las largas estancias en los hospitales y centros médicos sean más cortas y más fáciles de sobrellevar.
6. Porque los niños no deberíamos sufrir si la sociedad sabe cómo evitarlo, como ocurre con los programas de gestión del dolor pediátrico y de cuidados paliativos.
7. Los niños somos el futuro de cada nación.
8. Y en definitiva, el futuro es responsabilidad del presente. Así que todos nosotros, niños y adolescentes que han pasado o están pasando la enfermedad del cáncer, somos vuestra responsabilidad, la responsabilidad de todos.

Nosotros, niños y adolescentes con cáncer, hemos aprendido a necesitar una sola razón para vivir: la misma vida.

Hoy, son 8 las razones que os damos para que nos ayudéis en nuestro día a día, ¿no os parecen suficientes razones para la esperanza?”

En virtud de los antecedentes citados, se eleva al órgano competente en razón de la materia las siguientes

PROPUESTAS

Primera.- Aprobar la Adhesión al manifiesto de la Federación de Padres de niños/as con cáncer Pequeño Valiente con motivo del Día Internacional contra el cáncer Infantil.

Segunda.- Autorizar la lectura del manifiesto a una representación de la reseñada Federación.

Sra. Alcaldesa: estoy seguro que esas ocho razones para la esperanza yo creo que hablo en nombre por lo menos del Gobierno y yo entiendo de toda la Corporación al suscribir las palabra y a ponernos al lado de una causa justa, que todos los niños y niñas canarios tengan las mismas

18/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	18/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

opciones y el mismo derecho en este caso a optar por esas ayudas, que como bien dice no es que sea muy importante pero son las que hay y todos tienen derecho a optar a las mismas, gracias al trabajo, me sumo a las palabras de la Concejala, el trabajo que hace el Pequeño Valiente, a ese trabajo que hacen solidario y comprometido y con nuestras posibilidades vamos a estar al lado de esa reivindicación, este es un Manifiesto que tenemos que votar la adhesión.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

Sra. Alcaldesa: antes de continuar con el orden del día, me gustaría disculpar la ausencia de D. Juan Martel que por razones familiares y de enfermedad, su mujer está hospitalizada, yo creo que casi todo el mundo sabe que hoy tenía una prueba importante y está en el hospital, lo disculpamos y además le deseamos desde aquí la pronta mejora a su mujer y también disculpamos a la Concejala de Desarrollo Local, a Soledad Hernández que también está ausente por motivo, en este caso, de salud.


6. DÍA 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

D. Gregorio Viera Vega, Concejal de Gobierno de Igualdad: en el 8 de marzo hablamos de las mujeres urbanas y hablamos de las mujeres rurales, de todos los colores de piel, de creencias, ideologías, orientaciones e identidades, queremos nombrarlas a todas, reconocerlas a todas y para ello abordaremos el tema de 2016 propuesto por las Naciones Unidas para el Día Internacional de la Mujer por un planeta 50-50 en 2030, demos el paso para la igualdad de género. Sabemos que aún hay obstáculos y nos comprometemos a salvarlos, a cambiar de enfoque y comprender que los derechos de las mujeres son parte integrante e indivisible de los derechos humanos y, por tanto, tenemos que respetarlos, defenderlos y garantizarlos para todas las niñas y mujeres de esta ciudad, de este país y del mundo, nos acordamos hoy de las abuelas, de las madres y de todas las mujeres que viven en nuestro país y en especial también, de aquellas que viven en otros países y que son constantemente vulnerados sus derechos y no pueden desarrollarse plenamente como personas, por ello proponemos que tendremos que garantizar los derechos de las mujeres, que luchemos con rotundidad contra la violencia de género, que prestemos más atención a las niñas y a las mujeres que afrontan muchas situaciones en condiciones de vulnerabilidad, que sigamos avanzando en la igualdad de oportunidades, participación y toma de decisiones, que rompamos con los falsos estereotipos que relevan a la mujer a un papel secundario por detrás de los hombres, que en estos momentos de crisis global reivindicemos los derechos económicos de las mujeres y no demos paso atrás en políticas de protección y promoción.

Antes de pasar a la votación invitaré a alguien para que se lea el Manifiesto. Hablar de la mujer que va a dar lectura al Manifiesto con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, que se va a aprobar probablemente en el salón de Pleno es hablar de compromiso, es hablar de lucha por los derechos humanos, por el reconocimiento de los pueblos, su incansable labor y trabajo, la hicieron merecedora de la distinción de la Asociación Canaria Cívica por su

19/61

Código Seguro de verificación: aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	19/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

trayectoria como activista de los derechos humanos, destacando su lucha por la libertad, la igualdad y la solidaridad con esta distinción entre otras tantas propuestas llegadas desde toda Canarias, es un orgullo para mi como Concejal e Políticas de Igualdad y cómo no, para esta ciudad, representada en este salón de Pleno, haber contado hasta hace bien poco y en este salón como Concejala y que ha entregado siempre una parte muy importante de su vida a defender causas justas, ella es Fefi Milán, por tu trayectoria, recorrido, tu lucha, tu compromiso nos representas a todas como referente femenino en esta sociedad tan masculinizada y, por ello, te doy las gracias.

Dña. Josefa Milán Padrón: en primer lugar permítanme expresar mi agradecimiento a la Corporación de Telde, a su Alcaldesa, Carmen Hernández, al Concejal de Igualdad, Gregorio Viera, por haberme invitado a este Pleno para intervenir a propósito de una nueva Conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Me siento especialmente honrada de contribuir a lo que yo entiendo como un homenaje a las mujeres que tanto en este municipio como en nuestra tierra canaria y en el resto de los pueblos del estado español han dado un paso al frente para abrir el camino hacia un futuro de igualdad y derechos que tantas veces hemos reivindicado en el mismo foro que nos acoge hoy y que aún está tan lejos de lograrse. Todas conocemos cual es el panorama al que se enfrenta la gran mayoría de las mujeres de este país, de hecho se refleja algunos datos a continuación en el Manifiesto que me han invitado a leer, sin embargo, esta situación de las mujeres de aquí, de al lado, nos obliga necesariamente a mirar más allá, a pensar en esas otras geografías donde la explotación, la pobreza, la ocupación, la guerra multiplican la discriminación, la desigualdad de esas otras mujeres, de esas otras mujeres de Palestina, del Sáhara Occidental, de Colombia, de México, de Nigeria, solo por situar algunos ejemplos, por nosotras y por ellas la lucha ha de ser firme e indoblegable en la presencia de que nuestro avance perdería sentido si ellos no caminan también para avanzar. Y antes de dar paso a la lectura del Manifiesto, me gustaría compartir con ustedes el deseo de una de la más insigne representante por la lucha de los derechos en el mundo, la alemana Rosa Luxemburgo, fue ella la que imaginó un mundo opuesto a la barbarie donde los hombres y las mujeres fuéramos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres. Muchas gracias, paso a leer el Manifiesto:

MANIFIESTO 8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

El día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es una fecha que invita a la población, a los distintos sectores de la sociedad y a las instituciones públicas a reflexionar sobre las desigualdades de género en el mundo y cual es el papel que deben adoptar ante ellas. Sin lugar a dudas, las luchas del Movimiento Feminista y el desarrollo de políticas institucionales activas en materia de igualdad han producido avances importantes. Pero las brechas de género persisten de manera significativa en muchos ámbitos.

En la situación actual de crisis económica las brechas de las desigualdades entre mujeres y hombres se hacen mucho más profundas y tienen un fuerte impacto sobre las condiciones de vida de la población femenina. La feminización de la pobreza, la discriminación salarial y el

20/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	22/07/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	20/61
 aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

mayor porcentaje de desempleo femenino refuerzan el espacio doméstico y de cuidados como el lugar de las mujeres y, así mismo, la dependencia económica como el rol femenino por excelencia. Pero además, nos encontramos con que un porcentaje importante de las mujeres que acceden al mundo laboral lo hacen en la economía sumergida y en trabajos que reproducen el papel asignado tradicionalmente a las mujeres. A esta situación de injusticia social de género, tenemos que añadir la doble jornada laboral y los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar.

No podemos olvidarnos de la violencia machista, la más brutal de las consecuencias de la desigualdad y la asimetría de poder entre mujeres y hombres. Podemos afirmar que las víctimas de la violencia que se ejerce en el mundo tienen rostro de mujer. El rostro de las mujeres maltratadas y asesinadas en las relaciones de pareja porque quieren romper las cadenas de la dominación y el control, las mujeres que han sido lapidadas por transgredir normas sociales sexistas, las violadas porque se conciben el cuerpo femenino como objeto de dominio, el de las niñas y jóvenes conducidas al matrimonios forzosos por el imperativo patriarcal de la apropiación de las mujeres, el rostro de las mujeres con cuyos cuerpos se trafica desde la mirada de la cosificación del cuerpo femenino. Podríamos continuar alargando esta lista de vínculos entre la desigualdad de género y la violencia machista.

Una realidad que precisa cada vez más del desarrollo de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad. Así, nuestro ordenamiento constitucional incluye la exigencia de combatir todas las manifestaciones de discriminación directa o indirecta por razón de sexo y de promover la igualdad real entre mujeres y hombres, removiendo los obstáculos que impiden alcanzarla.


Desde este mandato constitucional y desde la firme convicción de que los poderes públicos deben asumir la responsabilidad de construir una sociedad basada en la igualdad entre mujeres y hombres, el Ayuntamiento de Telde se reafirma en el compromiso de dar una respuesta eficaz y eficiente que contribuya a reducir y eliminar las brechas de la desigualdad. Este propósito requiere ineludiblemente de la creación de mecanismos políticos y técnicos que sitúen el análisis de género de manera integral en todas las áreas municipales.

Expresión de este compromiso es la aprobación por unanimidad del IV Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2015-2020 y la constitución en este 11 de marzo de la Comisión Transversal de Igualdad y Violencia de Género donde están presentes todos los agentes de la administración local implicados en el diseño y ejecución de políticas públicas de igualdad.

De nuevo, queremos afianzar la responsabilidad institucional y renovar el compromiso político por la construcción de un municipio igualitario, a través de la decisión política de crear una Comisión Transversal que tiene como objetivo general aplicar una mirada igualitaria en toda la política general y sectorial de esta administración local. Pero también es un compromiso por la consolidación de esta herramienta institucional que va poner todos sus esfuerzos en situar la perspectiva de género y la transversalidad de género en el centro de nuestra política institucional.

Un año más, la expresión pública de nuestra responsabilidad va de la mano de la adopción de medidas que contribuyan a crear una sociedad y un municipio donde las miradas y las realidades sean igualitarias entre hombres y mujeres.

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	21/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar el citado Manifiesto.

II.- PARTE DECLARATIVA

MOCIONES

1.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A CARGO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DE UN PLAN ESPECÍFICO DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA TELDE, CONCRETAMENTE EN LOS BARRIOS CON MAYORES ÍNDICES DE POBREZA Y DESEMPLEO (R.E. Nº 3.856, DE 10.02.16).

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A CARGO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DE UN PLAN ESPECÍFICO DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA TELDE, CONCRETAMENTE EN LOS BARRIOS CON MAYORES ÍNDICES DE POBREZA Y DESEMPLEO.

El intenso desarrollo demográfico durante las décadas de los 50, 60, 70 y parte de los 80 de las principales ciudades de la isla de Gran Canaria, como Jinámar en Telde, producto de desplazamiento de la población rural, junto a una errónea política de concentración de las viviendas de promoción públicas en barrios concretos, ha dado origen con el paso del tiempo a la consolidación de ciertos núcleos poblacionales con graves problemas sociales, caracterizados principalmente por su gran densidad demográfica, los elevados índices de pobreza y desempleo, las altas tasas de abandono escolar o los problemas de vivienda, circunstancias que requieren de la puesta en marcha inmediata de acciones que, desde una perspectiva integral den respuesta a las necesidades de estas personas y favorezcan la plena integración socioeconómica de los vecinos de estos barrios en riesgo de exclusión social.

Estos barrios concentran además gran parte de los parados del municipio de Telde, por lo que la crisis económica ha afectado más duramente si cabe a esta población, poniendo de manifiesto los problemas estructurales generados por el crecimiento demográfico apresurado y la no existencia de una política de vivienda racional expuestos en el párrafo anterior.

Ante este contexto, que en algunos casos se ven agravados aún más con tasas de desempleo juvenil que rondan el 80 % (las más elevadas de Canarias), las administraciones públicas tienen el deber y la obligación de realizar un análisis pormenorizado de las principales debilidades y carencias de estos núcleos urbanos para, a continuación, promover planes de iniciativas que contribuyan a revertir cuanto antes esta situación, generando nuevas oportunidades de desarrollo e integración social.

22/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA 22/61



aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==

Sin duda alguna, el ayuntamiento de Telde no puede afrontar en solitario esta inmensa labor.

El cabildo de Gran Canaria, como gobierno de la isla, debe liderar las acciones de intervención socioeconómica necesaria para revertir esta situación y favorecer la cohesión insular, en coordinación con el Ayuntamiento de Telde.

En este sentido, el grupo popular en el Cabildo de Gran Canaria ya hizo ver en el pasado pleno ordinario del mes de enero que la ciudad de Telde, pese a aglutinar los barrios con mayores carencias socioeconómicas de la isla, no se beneficiaría de las transferencias a las diferentes mancomunidades de municipios de Gran Canaria aprobadas por la institución insular y se propuso la redacción de un plan como en el que se detalla en esta moción.

Por todo ello, el grupo popular municipal eleva a la consideración del pleno de la Ciudad de Telde la adopción del siguiente

ACUERDO:

Que el cabildo de Gran Canaria elabore y ponga en marcha, en coordinación con el municipio de Telde y de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de los ejercicios económicos actuales y posteriores un plan integral específico de desarrollo socioeconómico para los barrios con mayores índices de pobreza y desempleo del municipio de Telde, especialmente para el NUCLEO POBLACIONAL DEL VALLE DE JINAMAR, dado el alto nivel de población desempleada que se encuentra actualmente en dicho barrio.

D. Gregorio Viera Vega: el Partido Socialista al oír hablar al Partido Popular de las personas afectadas por la crisis y el desempleo y la pobreza resulta, cuanto menos, chocante, porque ha sido precisamente las políticas del Partido Popular las que igualmente nos ha llevado a esta situación, a esta brutal desigualdad, no lo digo yo que también sino que hay distintas Organizaciones Gubernamentales en las cuales han dicho en la situación que nos encontramos de exclusión y de pobreza, todos los datos incluidos las estadísticas también hablan de esas desigualdades, parece que desde que están en la oposición han descubierto que hay gente que lo están pasando mal, que hace unos meses ustedes gobernaban en el Cabildo y en esta ciudad en Telde y en esos momentos parece que sus preocupaciones eran otras porque en febrero de 2012 gobernando el Partido Popular en el Cabildo, votaron en contra de un Plan de Empleo para Telde y, además, tildaron de discriminatoria las medidas que fuesen dirigidas a un solo municipio, así con todas las iniciativas de empleo como el Plan Insular de Empleo Joven para Gran Canaria, en cualquier caso, sean bienvenida al reconocimiento de la realidad de esta ciudad. Este Grupo municipal no hace política ni del oportunismo ni buscando titulares, nuestro proyecto para Telde es un proyecto integral, transformador, sostenible, generador de oportunidades por supuesto, que tiene como prioridad a quienes peor lo están pasando en estos momentos.

23/61


Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	23/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Dña. Natalia Santana Santana: la verdad que, a igual que al compañero D. Gregorio, nos resulta algo sorprendente que esta moción llegue en febrero de 2016 habiendo tenido cuatro años en los que el Partido Popular no solo gobernaba en el municipio de Telde sino además en el Cabildo Insular de Gran Canaria, a quienes ustedes instan ahora a poner en marcha un Plan integral específico de desarrollo socioeconómico para los barrios con mayores índices de pobreza y desempleo del municipio, nos surge la duda de por qué no lo hicieron durante su mandato ya que la realidad socioeconómica del Valle de Jinámar desafortunadamente no es nueva ni muchísimo menos ha aparecido en los últimos seis meses, pero, aún así, esta Corporación le alegra enormemente que la situación que ahora ocupan desde la oposición pues le hayan sentado tan bien y les haya permitido abrir los ojos hacia una situación que viene padeciendo nuestro municipio y con ello, sea la ciudadanía y el bien común quien finalmente se beneficien. En principio encontramos esta moción sin sentido por dos razones; la primera es porque ha quedado patente que de la llegada de la nueva Corporación al Cabildo Insular de Gran Canaria ha mostrado su compromiso con nuestro municipio y el objetivo común que compartimos en la lucha contra la pobreza y la exclusión, con lo que su moción pide algo que no está mal pero es que ya se está haciendo en la actualidad con la puesta en marcha con distintos planes específicos que van en la línea de potenciar el desarrollo socioeconómico de la ciudad de Telde, prueba de ello es que desde las diferentes Consejerías se han articulado las siguientes acciones, el Plan de Cooperación con el Ayuntamientos en el que se dota a Telde de más de 6.000.000 en el periodo 2016-2019, de los que la mitad será para programas que promuevan la dinamización económica y la creación de empleo. Desde la Consejería de Industria, Comercio y Artesanía desde junio de 2015 se están otorgando subvenciones dirigidas a dinamizar las zonas comerciales de Telde tal como 15.000 € destinados a proyectos, 27.000 € a asociaciones de empresarios y el objetivo que subyace de estas subvenciones, el objetivo principal que tienen es el apoyo a las pequeñas y medianas empresas para favorecer el desarrollo económico de los municipios y además incrementar, o sea, contribuir a la creación de empleo. Además, en el 2016, se va a elaborar un Plan Insular de Dinamización Comercial y un Plan Estratégico Empresarial y de Polígonos Industriales, a ustedes les consta que tenemos Polígonos Industriales que se podrán beneficiar de este Plan, además hay otras numerosas estrategias que van en esta línea desde la Consejería de Deporte, Juventud o Agricultura pero no voy a entrar a detallar porque si no la exposición sería quizás demasiado extensa y ese no es el objetivo, pero, por supuesto, creo que es necesario destacar las acciones que se han puesto en marcha desde el Área Social donde el Cabildo Insular destinará 609.653 € a Telde para el Plan de Empleo Social durante el 2016, Plan de Empleo que se parece al que ustedes en febrero de 2012 como decía anteriormente el compañero, votaron en contra en el Cabildo Insular de Gran Canaria. El Área Social también ha dotado a nuestro municipio de una partida para la lucha contra la emergencia social y el apoyo a los servicios sociales básicos especializados con una partida de 680.066 euros y otra razón por la que consideramos que no tiene sentido es porque no creemos que sea el Cabildo la Institución a la que debamos instar a que cumpla con la emergencia social y a que ponga en marcha un plan integrador socioeconómica porque ya lo está haciendo, sí que es cierto y coincidimos que en Canarias y en nuestro municipio existen barrios en los que hay mayores niveles de pobreza, exclusión y altas tasas de desempleo, uno de ellos es Jinámar tal como expone en su moción pero no es el único, consideramos que todos esos barrios necesitan de una atención especial y de un paquete de medidas socioeconómicas

24/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	24/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

que nos permitan paliar los indicadores tales como desempleo, exclusión social, absentismo, falta de información etc., por eso, la Sra. Alcaldesa ha tenido varias reuniones, en las que ha propuesto primeramente con el Alcalde de la ciudad de Las Palmas D. Augusto Hidalgo y luego con otros dos Alcaldes de las grandes ciudades en la reunión que mantuvieron en Tenerife lo que la prensa ha venido a denominar el G4, la necesidad de impulsar y solicitar al Gobierno de Canarias que ponga en marcha una ley de barrios especiales con ficha financiera propia y que sea capaz de abordar y hacer frente de forma integral los problemas estructurales de estos barrios que inciden en la situación socioeconómica del mismo, por lo que, nuestro voto no puede ser favorable no porque estemos en contra de lo que propone su moción sino porque lo que propone ya se está haciendo, la Institución que usted insta, pero queremos hacer una enmienda in voce y es que si su Grupo Político en lugar de instar al Cabildo Insular de Gran Canaria, que tal como hemos expuesto ya lo está haciendo, instásemos al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado Español a poner en marcha esa ley de barrios especiales que diera respuesta a esos problemas que usted detalla y a los otros muchos que existen en esas zonas más desfavorecidas nuestro voto sería favorable.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): la verdad es que yo sí que estoy sorprendida porque entendía que la alegría que la Concejala de Nueva Canarias manifestaba se iba a convertir en un voto favorable. Hay que recordar en este salón de Pleno que las mociones son posicionamientos políticos y que además estamos aquí para avanzar, que, en este caso no es ni el y tú más o el y tú menos como estaba manifestando la Concejala de Nueva Canarias sino que cada vez que se traen mociones y propuestas a este salón de Pleno se supone que es para mejorar y hacer más fácil la vida de los vecinos y de las vecinas de nuestro municipio de Telde. Yo D. Gregorio, la verdad es que me sorprende, yo no quería traer aquí a este salón de Pleno lo que era la política a nivel nacional porque para hablar de política a nivel nacional lo que choca es el espectáculo, el esperpento, el teatro que estamos viviendo a día de hoy para que su Secretario General sea como sea quiere ser Presidente, a costa de lo que sea, y ponga en bandeja lo que es nuestra democracia en los últimos casi cuarenta años. Nosotros no discriminamos a ningún municipio y queremos que se haga política en el municipio de Telde, si usted se lee bien la moción leerá que las diferentes mancomunidades que hay en la Isla de Gran Canaria si que han tenido este Plan de Integración y han tenido fondos por parte del Cabildo de Gana Canaria para desarrollarlo y lo que nos extraña al Partido Popular es que nos se haya integrado y no se defienda al municipio de Telde ni al municipio de Las Palmas de Gran Canaria y que yo, como usted, puede ver en mi moción, he obviado, porque entiendo que este Pleno en este momento se debe de manifestar a favor de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad y más concretamente los del barrio de Jinámar. y, en cuanto a todo lo que se está desarrollando por parte del Cabildo de Gran Canaria, por parte del Ayuntamiento de Telde, como bien ha manifestado la Concejala de Asuntos Sociales de Nueva Canarias, yo lo que hago es alegrarme la verdad, francamente me alegro, porque a nosotros, en este caso ustedes que están en el Gobierno y a los Consejeros del Cabildo de Gran Canaria les pagan para eso, para trabajar y para trabajar a favor de los municipios gran canarios. Usted me está hablando de un Plan de Cooperación que hace cuatro años que se puso en marcha de manera plurianual y lo hizo el Gobierno del Partido Popular, usted me está hablando de subvenciones de la zona comercial abierta que además conozco perfectamente porque la solicité yo antes de marcharme

25/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	25/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

y no es la primera vez en este salón de Pleno, quiero recordar en el mes pasado, cuando D. Gregorio además dijo que el último PRODAE que se redactó y que se ha presentado para el 2016 al Gobierno de Canarias fue el que dejamos redactado desde mi Gobierno, pero mire es lo que me tocaba hacer, para eso en aquel momento me estaban pagando y usted me está hablando del G4 pero a mi me da igual que haya un G4 me da igual que haya G2, me da igual que usted hable de un G Nueva Canarias, de un G del Partido Socialista, a mi lo que me gustaría es que en este salón de Pleno los Partidos Políticos que lo conformamos nos manifestáramos a favor de los vecinos y vecinas de Jinámar y si queremos hablar del pasado podemos decir que fue cuando el Cabildo de Gran Canaria estaba presidido por D. José Miguel Bravo de Laguna el que aumentó sus partidas en Política Social dado que el Gobierno anterior las había dejado casi vacías por la situación de crisis económicas que estábamos viviendo, pero yo creo que en la sociedad hoy en día lo que nos pide es trabajar juntos y no mirar para atrás, yo sé que usted no estaba en este salón de Pleno y a lo mejor no se lo han contado, igual que D. Gregorio, pero su compañera Dña. Celeste y la que es ahora Alcaldesa traía muchísimas mociones a este Pleno de trabajos que se estaban realizando y lo que alegaban es que lo que abunda no daña, lo que abunda no daña y que no pasa nada por hacer una manifestación política a favor de los vecinos y vecinas de nuestro municipio y nos recriminaban en aquel entonces que nosotros manifestáramos nuestro voto negativo en contra de aprobar mociones en este Pleno donde hubieran manifestaciones políticas a favor de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, y yo, la verdad, me gusta ser coherente y me gustaría que ustedes también lo fuesen y que algo se esté realizando de manera, no quiero decir descoordinada, vamos a decir separadas las diferentes Consejerías del Gobierno de Canarias, no significa que el Ayuntamiento de Telde no se pueda manifestar a favor de los vecinos y vecinas de Jinámar donde se consensúe un Plan Integral específico para Jinámar, donde se elaboren Planes de Empleo específicos para Jinámar donde además se intente dar una educación a las familias para el cuidado del barrio, etc. etc., y francamente me gustaría que todos ustedes se quitaran la chaqueta del Partido Político que representan como en alguna ocasión ha hecho el Partido Popular y además, lo recuerdo, especialmente con el sector del taxi que llegamos a pedir hasta la dimisión de nuestros propios compañeros de Partido para manifestarnos a favor de los vecinos y vecinas del municipio de Telde.

D. Gregorio Viera Vega: yo lamento muchísimo Dña. Sonsoles que usted haga y meta en la coctelera todo lo que quiera y nos venga aquí con un discurso donde mezcla absolutamente todo, mire yo no dije que el Prodae fuera un proyecto suyo, le recuerdo que el programa que se hace de empleo es un programa del Gobierno de Canarias, del Servicio Canario de Empleo pero, en fin, usted arréguese todos los derechos y todos los méritos que usted quiera que yo además la felicito si son suyos, no tengo ningún problema en reconocerlos, pero, hágame el favor el Plan de Ajuste que hizo este el Gobierno anterior de este municipio afectó a las familias, a todas las familias y, por cierto, ustedes no son inclusivos porque en esta moción que usted pone, es excluyente, es excluyente porque excluye a otros sectores del municipio de Telde que también tiene problemas de exclusión y tiene problemas de pobreza porque usted se va a olvidar de las Remudas, de San José de Las Longueras, de San Gregorio que no lo digo yo, Cáritas y Cruz Roja ha hecho un informe sobre la situación real de esta ciudad que, por cierto, hay que hacer un diagnóstico mucho más certero, lo que nosotros proponemos y agradecemos

26/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	26/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

que usted traiga porque por fin se le ha quitado las vendas con respecto a la situación que tiene este municipio y se le ha caído las vendas ahora porque estando en el Gobierno parece que no se les caía ninguna ni reconocían el problema de exclusión, es que en esta moción usted es excluyente porque solamente incluye a Jinámar y sí es verdad que tienen ese problema pero sí es verdad que usted solamente los incluye, con lo cual, usted excluye al resto del territorio de nuestra ciudad de Telde que yo convendría y que tenemos que reconocer que lo que usted propone tendría que hacerse para todo el municipio y que sea a través de ese estudio que diga qué áreas de Telde son más sensibles para ser llevadas pues lo que usted propone pero le vuelvo a repetir, la moción tal como usted la tiene y yo no voy a rogarme ahora si usted acude a esto de que mi Secretario General está haciendo lo que está haciendo ahora por inacción del Presidente en funciones o por dejación de sus funciones como Presidente de un Partido, no voy a entrar mucho más allá en eso pero sí le digo su moción que presenta que yo la felicito por darse cuenta ahora, es excluyente porque incluye solamente a Jinámar y excluye a otros sectores y a otros territorios de esta ciudad.

Dña. Natalia Santana Santana: la verdad es que no era mi intención entrar en ni el y tú más ni muchísimo menos porque para empezar no es el estilo de este Gobierno, yo le di la bienvenida a la emergencia social que como usted dice, le pagaban por hacer su trabajo y no instó ni hizo una solicitud similar a la que tenemos ahora en la mesa al Cabildo de Gran Canaria estando ustedes aquí y en la Institución Insular, con lo cual, si le pagaban para eso, ¿por qué no lo hizo? pero bueno, lo hizo ahora, enhorabuena y bienvenida a la emergencia social, a mi la verdad es que escuchar por parte de su Partido palabras como exclusión, desfavorecido, pobreza y plena integración me suena como menos, a chiste, pero bueno estamos aquí y como usted dice hay que mirar hacia delante y defender los intereses de la ciudadanía que al fin y al cabo son quienes nos han puesto en este salón de Pleno, es un tanto demagogo que usted se dirija solo al Valle de Jinámar, tal como explica el compañero Gregorio, hay informes que recogen otros barrios como Las Huesas que a lo mejor no es tan comercial políticamente hablando y que usted no menciona o San José u otros muchos que se encuentran en la misma situación, nosotros no decimos que estemos en contra de lo que usted expone, Canarias y Telde tiene derecho a un paquete de medidas que vayan en la línea de luchar contra de la exclusión social y la emergencia, de hecho, el Cabildo de Gran Canaria lo está poniendo en marcha con lo cual no tiene sentido alguno que repitamos lo mismo, si usted quiere, podemos añadir instar a que el Cabildo de Gran Canaria continúe y ponga en marcha medidas similares a esta, eso se podría añadir perfectamente porque la continuidad tenemos que garantizarla pero creo y no sé si es que usted no ha oído hablar de la Ley de Barrios Especiales en la que se lucha para, digamos, paliar todos esos indicadores negativos a nivel social y a nivel económico de esas zonas urbanísticas que más lo necesitan, es decir, la Ley de Barrios Especiales concentra sus esfuerzos en aquellos barrios con mayor necesidad social y déficit sociales, con lo cual, creemos que es otra Institución la que tiene que tomar conciencia de esto y llevar a cabo esta Ley y es el Gobierno de Canarias quien tiene esta capacidad, por ello, le hicimos la enmienda in voce de solicitarlo al Gobierno de Canarias y, si usted quiere, podemos añadir que el Cabildo de Gran Canaria continúe en la línea de sacar estos Planes para luchar contra la emergencia desde las diferentes áreas porque no se concentra solo en políticas sociales.

27/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	27/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): D. Gregorio, coctelera mezcla ninguna, usted me permitirá que yo soy una persona sola, ustedes en nombre del Gobierno han hablado dos, lo mínimo que puedo hacer es responderles a cada uno, usted habla en nombre del Partido Socialista, Dña. Natalia habla en nombre de Nueva Canarias, medio Gobierno, medio Gobierno, Asuntos Sociales no lo sé pero como usted comprenderá coctelera ninguna, lo que intento es responderles a las dos personas que han hablado en esta moción y que han expuesto sus argumentos para votar en contra. Estoy completamente de acuerdo en añadir a la moción que el Plan Integral sea para todos los barrios del municipio de Telde o para toda la ciudad si usted me da su voto a favor yo lo pongo y aunque me lo de en contra también me encantaría añadirlo porque entiendo que pueda tener razón, yo entiendo que no es excluyente porque se habla de todo el municipio de Telde y, en concreto, de Jinámar, pero si usted quiere que quede más claro yo con tal de obtener su voto a favor para que el municipio de Telde tenga este Plan Integral liderado por el Cabildo de Gran Canaria, coordinado con la Ciudad de Telde, con el Ayuntamiento de Telde, en este caso, con la Alcaldesa, yo lo añado sin ningún tipo de problema, al igual que también añado instar la Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado porque a mi no me importa que el Partido Popular esté en el Gobierno del Estado aunque esté en funciones y espero que siga estándolo para defender los intereses de mi municipio. Yo lo que si le pediría a esta Corporación es que en algún momento nos de un Reglamento a la oposición sobre qué es lo que podemos hacer y qué es lo que no podemos hacer porque siempre nos recriminan o nos dicen que podemos, que no podemos, que siete meses más tarde, que sí, que no, que blanco, que verde, dígame qué es lo que puedo hacer, ¿puedo ir a visitar barrios?, ¿puedo presentar iniciativas en este salón de Pleno?, ¿siempre me van a recordar lo que hice o dejé de hacer? yo creo que eso no tiene ningún sentido estamos todos para avanzar y yo me siento y mi Partido se siente muy legitimado para seguir presentando iniciativas y les aviso además que las vamos a seguir haciendo, yo espero que con los cambios introducidos en esta moción, que sea en todo el municipio de Telde e instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Gran Canaria pueda contar con lo votos a favor de toda la Corporación Municipal.

Sra. Alcaldesa: entiendo por la exposición, entiendo que el Partido Popular asume y acepta la enmienda in voce en la que instamos al Estado porque el Estado tiene muchísimas competencias en materia de políticas sociales, todos hemos sido testigos de cómo se ha ido desmantelando el Estado social en el Estado español, un ejemplo claro es el Plan concertado, es decir, aquello que mantiene las UTS en nuestros barrios, las unidades de trabajo social, se financia con el Plan Concertado y el Plan Concertado el Gobierno del Estado progresivamente en este último mandato lo ha desmantelado su aportación, por tanto, tenemos que instar al Estado el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos de todo el territorio, de todo el Estado, no solo de Telde de las Administraciones Locales sino que hay una competencia clara en el Estado, instaríamos al Gobierno de Canarias que es quien tiene la competencia en políticas sociales, no olvidemos esto, y asumimos animar al Cabildo a continuar con lo que ya viene haciendo porque tenemos, lo digo para aclarar el voto, porque tenemos claro que el Cabildo ha activado en los últimos ocho meses 10.000.000 € nuevos y no voy a entrar en otras cuestiones para no entrar en debate irrefutables, el Cabildo Insular ha aprobado en sesiones plenarias recientes activar 10.000.000 € nuevos que no estaban en el mandato anterior,

28/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	28/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				


5.000.000 € dedicados a empleo que, por supuesto, contribuye a reducir la pobreza y la exclusión y 5.000.000 € para el Plan de lucha contra la pobreza y la exclusión, por tanto, entendemos que ya lo está haciendo pero por supuesto vamos a sumarnos a que continúe y, por otro lado, la necesidad de una Ley, tenemos que regular esto, Canarias tiene graves problemas en barrios donde efectivamente se acumula la población con pobreza, exclusión y paro y eso tenemos que regularlo con una Ley para no estar cada año mendigando financiación y para evitar que gobierne unos u otros se recorten los presupuestos en esta materia, igual que se blindan los presupuestos en Educación y a ningún Gobierno se le ocurre cerrar colegios y dismantelar bueno, el Estado ha recortado bastante en Educación pero bueno al igual que se blindan a través de Leyes la financiación en Sanidad, ¿por qué no también no blindar a través de Leyes la atención a los barrios con mayor nivel de pobreza o exclusión? y esto además es una propuesta de Telde que ha sido aceptada por los tres Alcaldes de ciudades donde gobiernan de todo signo, porque gobierna Coalición Canaria o gobierna el Partido Socialista en Las Palmas y los cuatro Alcaldes hemos coincidido en que tenemos que impulsar esta Ley a través del Gobierno de Canarias y que la apruebe el Parlamento, esa sería la solución más lógica para todo esto, pero repito, ¿estamos entonces de acuerdo en esa propuesta in voce?.

Dña Sonsoles Martín Jiménez (PP): a mi me parece que todas las Instituciones deben de ser tratadas de la misma manera porque tanto el Gobierno del Estado como el Gobierno de Canarias aportan dinero para estos Planes y yo creo que la propuesta más justa y más equilibrada sería instar al Gobierno de la Nación, al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Gran Canaria para la elaboración y la puesta en marcha de un Plan Específico de Integración Socioeconómica para el municipio de Telde, esa es la propuesta más justa donde se aceptan que todas las Instituciones están aportando fondos para todos los municipios de manera genérica como se ha dicho en este salón de Pleno y a todas las Instituciones se las trata de la misma manera, la diferencia está en que usted y el Grupo de Gobierno solo quiere cambiar la propuesta en aquella Institución donde sus compañeros de Partido están gobernando. Yo estoy dispuesta a pedírselo al Gobierno de la Nación, entiendo que Coalición Canaria que además gobierna en el Gobierno de Canarias también, falta saber hasta donde están ustedes dispuestos a llegar, la propuesta que se acepta, repito, es tratar a todas las Administraciones por igual e instar al Gobierno de la Nación, al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Gran Canaria a la elaboración y puesta en marcha de un Plan Específico de Integración Socioeconómica para el municipio de Telde.

Sra. Alcaldesa: no es lo mismo que usted inste a quien ya lo hace, es casi casi una falta de respeto institucional decirle al Cabildo que haga lo que ya ha hecho, lo que ya ha hecho en la práctica, la diferencia está en que el Estado no solo no lo ha hecho sino que ha hecho justo lo contrario, ese es el matiz diferenciador entonces, la diferencia está en que usted le va a decir a una Institución que no nos va a hacer caso porque ha hecho lo contrario ponga usted dinero y no nos va a hacer caso, no han puesto ni un euro para las lluvias a pesar de su visita institucional y nos va a hacer caso en dotar a los servicios sociales de fondo donde lo que ha hecho es justo lo contrario, esa es la diferencia, el Cabildo ha puesto y repito 10.000.000 € e instar a los que hacen algo a que lo sigan haciendo y que hagan algo a los que ya lo hacen es casi una falta de respeto institucional, en cualquier caso usted ha expresado su posición, la

29/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	29/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

posición del Gobierno ya está expresada y lo único que hay que clarificar es si mantiene la moción en los términos que ha expresado o si acepta la propuesta del Gobierno que es clara.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): yo insisto, nosotros como Grupo Político y además en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Telde la propuesta que aceptamos que entiendo que recoge todo lo que se ha dicho en este salón de Pleno, porque además ninguna de las Administraciones de este Plan Específico creado, el Cabildo de Gran Canaria si usted lo ve tan sencillo lo único que tiene que hacer es sentarse y unificar todo el dinero que ha puesto y sentarse con usted a negociar para poner algo más en un Plan Específico, insisto, instar a las Administraciones competentes que serían el Gobierno del Estado, el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria a la elaboración y puesta en marcha de un Plan Específico de Integración Socioeconómica para el municipio de Telde.

Dña. Natalia Santana Santana: como ustedes no han querido aceptar esa enmienda de continuar y de seguir en esa línea que está hasta ahora, si no le importa yo respeto siempre su palabra y la escucho, si no quieren aceptar esa enmienda a trámite nos veremos obligado a votar en contra ya que, como decía la Sra. Alcaldesa, decirle a alguien que haga lo que ya está haciendo es reiterativo, no tiene sentido y es, además, una falta de respeto..

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): la verdad es que es una pena esta magnífica oportunidad de llegar a consenso, posicionarnos todos a favor de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad y que en este caso, unos Partidos Políticos prefieran someterse a las reglas internas de los diferentes Partidos y no defender los intereses, en este caso, de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.


Sra. Alcaldesa: como política lo importante es hacer y no decir, los posicionamientos y el voluntarismo de emociones queda muy bonito ante la galería y lo importante es hacer y como todos estamos haciendo, los que estamos en el Gobierno de esta isla estamos haciendo, pues votamos en contra del decir y a favor del hacer.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 11 votos a favor (PP, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SE PUEDE GANAR y MIXTO CC) y 14 votos en contra (NC, MÁS POR TELDE y PSOE), rechazar la citada moción.

D. Guillermo Reyes Rodríguez (Unidos Por Gran Canaria): cuando estamos aquí esperando y las mociones que ustedes presentan, me gustaría Sra. Alcaldesa que, cuando termine el que presenta la moción la termine, nadie puede hablar ni siquiera usted como Alcaldesa, se lo digo cuando alguien cierra una moción se acabó y, si quiere, le traigo la sentencia que ganamos al Ayuntamiento de Mogán del PP porque a los de CIUCA siempre terminaba el Alcalde, fuimos al Contencioso y ganamos en el Supremo, no puede hablar, usted tiene la oportunidad de presidir, usted le dice a sus Concejales que debatan, como decía la compañera Sonsoles, tiene derecho a hablar cada Portavoz de cada Grupo pero el que no tiene derecho a hablar es usted, si

30/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	30/61
 aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

usted le quita la palabra a su Grupo la tiene usted pero no la termine y es una costumbre Sra. Alcaldesa y creo que aquí parece que ha habido tres contra uno y queda mal, si aceptamos el Reglamento es: termina la moción, están los Concejales para defenderla y está usted para presidirla y yo por lo menos, en mi Partido no le voy a permitir que me la termine, se lo puedo garantizar, ya lo hice en Mogán contra el PP que abusaba de eso siempre y si tenemos sentencias se las traigo, nada más que eso, es muy bonito que debatan, que debatan unos y otros pero parece que han abusado.

Sra. Alcaldesa: D. Guillermo yo creo que usted está haciendo una interpretación del Reglamento porque eso lo tendría que plantear en Ruegos y Preguntas, se acepta lo que usted está planteando, usted lo propone como una cuestión de orden pero está continuando casi ya con debate, lo dejamos ahí, lo consultamos técnicamente y continuamos con el Pleno.

2.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO NUEVA CANARIAS RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO SAHARAUI (R.E. Nº 4.653, DE 17.02.16).

Por Dña. Marta Hernández Santana, Concejala de Solidaridad, se da lectura ala siguiente moción, que literalmente dice:


Canarias, Gran Canaria y Telde en particular, no necesita de un motivo especial para defender el derecho reconocido en reiteradas resoluciones de la ONU a la autodeterminación del pueblo Saharaui y su derecho a un Referéndum libre y democrático. Pero es cierto, que este año y en este mes de febrero, hay un hecho muy relevante y es el 40º aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática.

Es por este motivo, que la formación política de Nueva Canarias, a través de la Concejalía de Solidaridad, propone al pleno de este ayuntamiento esta moción en defensa de los justos derechos de este pueblo, máxime cuando la situación de estos seres humanos en los campos de refugiados de Tinduf, se hacen cada día más insostenible, por las carencias de las necesidades básicas que están sufriendo, especialmente alimentarias y de salud, todo ello agravado por las últimas inundaciones que sufrieron en octubre del año pasado. Además no debemos olvidarnos de la situación de precariedad y represión que padece el resto del pueblo saharauí que vive en el Sáhara Occidental anexionado por Marruecos.

La situación anteriormente expuesta, es fácilmente comprobable, por ello, les invito desde aquí, a visualizar el documental colgado en las redes sociales, producido y dirigido por Miguel Ángel Tobías, titulado: “Gurba, La Condena”, cedido de forma gratuita para que pueda ser visto en cualquier país del mundo en apoyo a la justa causa del pueblo Saharaui.

Este grupo municipal por los motivos anteriormente expuestos, solicita y espera contar con el apoyo de esta corporación a la moción presentada y así sumarnos a la misma que están llevando a cabo en otros ayuntamientos de la isla y en el Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	31/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Para la lectura de esta moción, se encuentra hoy con nosotros, Katia Paola Sánchez Cabrera, persona vinculada al mundo educativo y del deporte, que imparte clases de lucha canaria y patinaje en el colegio Bilingüe La Higuera en Marzagán.

Además es integrante de Ruta Siete proyecto de la ULPGG que entre sus fines persigue la educación en valores de la comunidad y favorecer el desarrollo humano sostenible y transformar realidades.

Katia forma parte de la causa saharauí desde niña, su andadura comenzó hace más de 19 años, época en la que su familia comienza a acoger niñas y niños saharauís a través del Programa Vacaciones en Paz.

Le agradecemos su presencia y colaboración,... sin más cedo la palabra para su lectura.

Dña. Katia Paola Sánchez Cabrera: lo primero quería dar las gracias por dejarnos estar presentes a las familias que colaboramos con el programa Vacaciones en Paz y que somos familias de acogida de estos niños, voy a comenzar con la lectura de la moción relativa a la defensa de los derechos del pueblo saharauí:

Exposición de motivos:


Cumplidos ya los 55 años de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y en el año que la Organización de las Naciones Unidas cumple 71 años.

Transcurridos ya 41 años desde el abandono por parte de España del Sáhara Occidental y siendo en la actualidad un **territorio No Autónomo pendiente de descolonización**, sometido además a una ocupación ilegal por parte de Marruecos.

Correspondiendo a las Naciones Unidas y a sus Estados miembros la responsabilidad principal en materia de descolonización y teniendo el Consejo de Seguridad la máxima responsabilidad en la búsqueda de una solución justa y definitiva, acorde con la Carta fundacional de las NNUU y las múltiples resoluciones en las que el Pueblo Saharaui tiene reconocido el derecho a la autodeterminación.

Considerando que existe una enorme preocupación por la violación de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, expresada en las resoluciones de la ONU, al igual que en los informes del Relator de la ONU contra la Tortura y las reiteradas denuncias de delegaciones de observadores internacionales que han visitado los Territorios Ocupados del Sáhara Occidental. Esta situación crea un clima de represión y de intimidación en la población saharauí, que sufre todo tipo de vulneraciones en sus derechos políticos, sociales y económicos. Las torturas, las detenciones ilegales, los juicios sin garantía, las condenas injustas, la

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	32/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

prohibición de la presencia de observadores de Derechos Humanos en el Territorio está creando un clima de violencia que sólo consigue agravar la situación.

Especialmente grave ha sido el juicio militar contra 25 activistas saharauis del Campamento de Gdaym-Izik con condenas perpetuas, y a 30 años, 25 años y 20 años de prisión, vulnerándose las mínimas garantías procesales de los detenidos y denunciándose las torturas y la ausencia de pruebas, como han informado los observadores internacionales presentes en el juicio.

Igualmente preocupante es el expolio de las riquezas naturales, que, de manera ilegal, se viene produciendo en el territorio del Sáhara Occidental y que vulneran los derechos económicos de la población saharauí.

Constatao las enormes dificultades para solventar las necesidades de carácter humanitario en los Campamentos de Refugiados de Tinduf, que están a punto de provocar una catástrofe humanitaria. Las carencias alimentarias, sanitarias, abastecimiento de agua, equipamientos sociales, educativos y de necesidades básicas están llevando a la población refugiada a una situación de desesperación, agravándose todo ello por la disminución de la ayuda humanitaria de los países donantes como consecuencia de la crisis económica y los recortes sociales y presupuestarios.

Existiendo una responsabilidad histórica, política y jurídica del Estado Español al haber firmado con Marruecos y Mauritania los ilegales **acuerdos tripartitos** de Madrid en 1975 y en su calidad de **potencia administradora de iure** del territorio y miembro del grupo de Países Amigos del Secretario General para el Sáhara Occidental, además de miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU durante el mandato 2015/2016.

Reafirmando que Canarias tiene una especial sensibilidad con la causa y la tragedia del Pueblo Saharaui, por su cercanía geográfica y por las tradicionales e históricas relaciones sociales, económicas, educativas y comerciales, que siempre se mantuvo desde la época de la Colonia durante decenas de años. La Comunidad Canaria está muy interesada en que se avance a una urgente solución de este largo conflicto que sólo se puede garantizar en el marco del respeto a la legalidad internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y el respeto a los irrenunciables derechos del Pueblo Saharaui a vivir en paz y en libertad en su Territorio.

La Concejala de Solidaridad del M. I. ayuntamiento de Telde en relación a lo anteriormente expuesto y ante la realidad que sigue viviendo el pueblo Saharaui en los Territorios Ocupados del Sahara occidental, en los campos de refugiados, por la larga e inconclusa situación del conflicto;

Propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes;

ACUERDOS:

1. **Reiterar el apoyo al derecho que tiene reconocido el Pueblo Saharaui a la Autodeterminación** y a ejercerlo a través de un **Referéndum** libre, democrático y donde se planteen todas las opciones, tal como reconoce el Derecho Internacional y sobre todo, las reiteradas resoluciones de la ONU. El conflicto tiene su origen en un proceso de descolonización que no ha concluido, por lo que cualquier fórmula que no respete este principio se aleja de una solución efectiva y realista.

33/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	33/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

2. **Mostrar la preocupación por la violación de los Derechos Humanos en los Territorios Ocupados que se ejercen sobre la población civil saharauí del Sáhara Occidental** e instar el cese inmediato de la represión, la libertad de todos los presos políticos saharauíes defensores de los DD.HH., el fin del expolio de los recursos naturales y el acceso al territorio de observadores internacionales. En este sentido es esencial la ampliación del mandato de la Minurso, para garantizar el respeto de los Derechos Humanos en el Territorio y que la ONU garantice no sólo el alto el fuego, sino que evite la vulneración de los Derechos Humanos, hasta la celebración del Referéndum. Igualmente se exige la anulación del juicio militar contra los 25 activistas del Campamento de Gdaym-Izik y la libertad inmediata de todos los detenidos.
3. **Hacer un llamamiento al Gobierno de España, al Gobierno de Canarias y a todas las instituciones canarias para incrementar los proyectos de ayuda humanitaria** destinados a paliar las graves carencias de productos básicos en los campamentos de refugiados, sobretudo en alimentación, salud, educación, vestidos, calzados y servicios básicos, agravadas por las recientes inundaciones que han destruido en su totalidad el Campamento de Dajla.
4. **Solicitar del Gobierno de España el reconocimiento efectivo del Frente Polisario, como representante legítimo del Pueblo Saharaui**, tal como lo considera la ONU y facilite y otorgue a sus representantes el mismo status diplomático del que goza la Misión Diplomática Palestina en el Reino de España, con el objeto de facilitar sus iniciativas políticas y humanitarias en nuestro país orientadas a responder a las necesidades del Pueblo Saharaui
5. **Demandar del Gobierno de España una postura mucho más activa**, como antigua potencia colonial y administrador de iure del Territorio, en la defensa de las resoluciones de la ONU para la celebración del Referéndum de Autodeterminación, el respeto a los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental y el fin del expolio de los recursos naturales, instando para ello tanto a la ONU como a la UE al cumplimiento de la legalidad internacional, así como al Gobierno de Marruecos.
6. **Dirigir los presentes acuerdos a:**
 - Secretario General de la ONU.
 - Presidencia de la Comisión Europea.
 - Presidencia del Parlamento Europeo.
 - Casa Real Española. Palacio de la Zarzuela. Carretera del Pardo s/n. 28071 Madrid.

34/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	34/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

- Presidencia del Gobierno. La Moncloa. Avenida Puerta del Hierro s/n. 28071 Madrid.

- Ministerio de Asuntos Exteriores. C/. Serrano Galvache, 26 (28033 Madrid).

- Misión Permanente de España ante Naciones Unidas. 245 st47th Sreet,36 th Floor. New York. NY 10017 (USA).

Yo, por último quería decir que es una experiencia preciosa de ver a estos niños en vacaciones, que nosotros aprendemos de su cultura al igual que ellos de la de nosotros, que mi familia lleva trayendo niños desde que yo tengo 9 años y que es maravilloso pero que sería, muchísimo más bonito ser nosotros quienes fuésemos a visitarlos a ellos a sus verdaderos hogares, al Sáhara Occidental y que fueran ellos quienes enseñaran sus playas en lugar de tenerles que enseñar nosotros las nuestras.

Dña. Marta Hernández Santana: reiteramos en esta moción, reiteramos en el derecho del pueblo saharauí a vivir en su territorio, en sus casas, con sus familias y simplemente desear que este sueño se vea cumplido lo antes posible.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción,

3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR RELATIVA A “CANARIAS ZONA DE PAZ, VECINDAD Y COOPERACIÓN” (R.E. N° 4.764, DE 18.02.16).

Por D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Canarias, nuestra sociedad tiene una legitimación de orden histórico, porque en el Referéndum del 12 de marzo de 1986 voto NO a la OTAN, porque ha demostrado siempre determinación contra la guerra, como las multitudinarias manifestaciones contra la Guerra en Iraq y porque Canarias es antimilitarista y quiere ser un pueblo de Paz y en Paz, cuestión fácil de entender, ya que con las herramientas de la guerra no se puede construir la Paz. Legitimación que nos permite reivindicar para nuestra tierra un Estatuto de Neutralidad, con una declaración formal del Archipiélago Canario como territorio neutral, según los términos del derecho internacional público, derecho que debería estar recogido en todas las leyes, Estatutos o Constituciones que le afecten.

Canarias va a estar sometida, directa o indirectamente, a todo tipo de maniobras de la OTAN, y a todas las tensiones que produzca el enfrentamiento de las potencias con los grupos locales

35/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	35/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

por el control de las riquezas naturales. Nos consideran una punta de lanza por nuestra proximidad al continente africano, un portaviones gigante en el Atlántico, una base logística por la situación geoestratégica, y querrán convertir muchos puntos de nuestra geografía en campos de entrenamiento y lanzadera para las guerras que se lleven a cabo en los diferentes lugares del mundo, convirtiéndonos en colaboradores directos de la violencia practicada por esta organización.

Como ejemplo de ello, estamos asistiendo a un notable aumento de los efectivos militares afincados en las islas con particular incidencia en Fuerteventura, una de las islas afectadas por las prospecciones de petróleo. Han aumentado tropas de tierra ligadas al Regimiento de Infantería Soria 9, así como la incorporación del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania Número 8, lo que supondrá traslado de blindados y vehículos de transporte. A todo esto hay que sumar 4 buques de Acción Marítima puestos a las órdenes del Mando Naval de Canarias o los aviones desplegados en la base naval de Gando, cazabombarderos, helicópteros y aviones de transporte.

Todo este enorme despliegue militar va siempre acompañado de una campaña de insensibilización social tendente a normalizar la presencia militar en las islas con actos tan aberrantes como llevar armamento ligero y pesado a centros educativos y parques de las islas para familiarizar a los niños y niñas con su presencia, dando una vez más muestra del proyecto de convertir a Canaria en una gigantesca base militar que, con el pretexto del cuidado de sus recursos hidrocarburíferos, vigile y controle, desde aquí la zona del Sahel y en general el norte de África.

SOMOS Y QUEREMOS SEGUIR SIENDO VECINOS DEL PUEBLO AFRICANO.

La posición geoestratégica de Las Islas y más concretamente la cercanía con el Continente Africano unida a la dependencia histórica que las ha caracterizado, ha propiciado la idea de Canarias como plataforma logística para los negocios con África.

Los canarios somos vecinos, no queremos ver en el continente solo los aspectos económicos. Ser vecinos significa mirar a largo plazo, significa ver y entender sobre todo los aspectos sociales y culturales.

En África, a menos de 100 kilómetros de distancia, se dan los mayores niveles de desigualdad, no sólo en cuanto al PIB, sino en cuanto el nivel de vida, esperanza de vida, salud, educación... Además de las relaciones de solidaridad y fraternidad, necesitamos relaciones de codesarrollo que nos permita llevar a los países del continente las tecnologías para obtener agua potable, energías limpias, recursos sanitarios, educativos.... No somos plataforma logística, somos vecinos.

Esta propuesta ha sido respaldada por un gran número de asambleas vecinales, círculos y por plataformas de la sociedad civil como El Comité Anti-OTAN de Canarias. Se trata de una vieja y siempre actual reivindicación, ampliamente respaldada por la sociedad canaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Se Puede Ganar Telde, solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- **Por la desmilitarización de Canarias.** Solicitar la total desmilitarización del Archipiélago Canario, ya que queremos una Canarias desmilitarizada y solidaria. **Solicitamos, por**

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	36/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

tanto, el reconocimiento del Archipiélago Canario como Plataforma de Paz.


- 2.- **Bases fuera.** Queremos propiciar que Canarias sea Zona de Exclusión Militar
- 3.- **Por un Estatuto de Neutralidad.** Consideramos necesario la aprobación de un Estatuto de Neutralidad, con reconocimiento internacional, que la convierta a las Islas en plataforma de paz, en un espacio de encuentro entre los pueblos, donde se apoye la solidaridad y la resolución no violenta de los conflictos.
- 4.-Solicitamos que Canarias sea una **plataforma de Relaciones de Vecindad con el Continente Africano y Punto de Encuentro entre Tres Continentes.**
- 5.- Trasladar los acuerdos citados al Gobierno de Canarias, al Parlamento de Canarias y a la Presidencia del Gobierno del Estado Español.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): yo creo que nadie en este salón de Pleno está en contra de la paz y tampoco creo que nadie cuestione las funciones que realiza el ejército en cuestión de salvamento, ayudar en crisis metereológicas, es más, yo creo que el ejército cada vez hace más funciones de paz, yo creo que el ejército ejerce lo que nadie se acuerda hasta que se los necesita. En este salón de Pleno y, además, en muchas ocasiones, se han felicitado a los miembros de las diferentes bases que están en Gran Canaria por lo que han hecho ayudando incluso a nuestro municipio, nada más hay que mirar un poquito hacia atrás y hace aproximadamente tres meses si no recuerdo mal, en las últimas lluvias que destrozaron nuestro municipio fue el ejército quien ayudó a que se restableciera el orden y la cohesión en el desarrollo de nuestra ciudad, por tanto, nosotros que estamos completamente a favor de la paz nos gustaría que se quitase el punto nº 1 y el punto nº 2 y aprobaríamos sin ningún problema esta moción manteniendo el 3 ,el 4 y el 5.

D. Juan Fco. Artiles Carreño: simplemente para una moción como decíamos antes donde nos posicionamos políticamente y mantener la coherencia de hace 30 años aquellos que tuvieron la posibilidad de hacerlo, el voto lógicamente en este tipo de mociones es libre cada cual de realizarlo pero yo particularmente apoyo la moción en todos sus términos.

Dña. Celeste López Medina: al respecto de esta moción tengo que decir que Nueva Canarias ha llevado al Parlamento Canario y al Español iniciativas sobre la desmilitarización de las islas, sobre todo, cuando los mandos militares españoles hablan del archipiélago como vanguardia avanzada de operaciones en África, por ello, hemos solicitado la neutralidad militar del archipiélago, no obstante en el contexto geopolítico actual defendemos que el papel de los ejércitos debe ser defensivo, hemos luchado por el compromiso y tradición de las islas como territorio de neutralidad militar y plataforma tricontinental para el intercambio cultural, económico y de cooperación. Este archipiélago lleva décadas de trabajo para convertirse en una plataforma de cooperación y colaboración económica con los países africanos, en ese sentido,

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	37/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Canarias ha logrado que se instale en el Puerto de la Luz de Las Palmas de Gran Canaria el Centro Logístico de Ayuda Humanitaria de Cruz Roja y también el Banco Mundial de Alimentos, rechazamos el uso de instalaciones militares radicadas en Canarias para intervenir en África y exigimos que las dotaciones de las islas tengan exclusivo carácter defensivo, por lo tanto, solicitamos al proponente de la moción votar los puntos por separados al igual nosotros estamos totalmente de acuerdo con el punto nº 3 y el punto nº 4, estamos de acuerdo, es que son puntos que pueden llevar a la confusión, por ejemplo, cuando se habla de bases fuera nosotros hemos apoyado por ejemplo que la base naval se quite del ámbito que le roba a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ese espacio a la población civil de esparcimiento y que se traslade a otro lugar pero siempre desde la neutralidad militar, que sea no apoyar ningún conflicto pero sí de manera defensiva, y en esa misma línea también va la misma explicación sobre el punto nº 1, decir que también quizás, yo me acuerdo menos por mi edad, pero decir que nuestra opción política también se acuerda del año 1986 y fueron muchos los canarios que votaron en contra y que se manifestaron y lucharon para propagar los peligros que tenía pues esa opción pero la situación mundial actual geopolítica, la situación geopolítica de Canarias, nos hace decir que tenemos que permanecer en la neutralidad militar pero la total exclusión de los militares de Canarias en la situación geopolítica actual no creemos que sea de responsabilidad política.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): respondiendo a la Portavoz del Partido Popular, no estamos hablando de lo que es el ejército en sí español, estamos hablando de la coalición militar con las tensiones que ello genera cuando se hacen maniobras, alabamos por supuestísimo, defendemos la labor que hace nuestro ejército, de nuestro ejército para nuestro territorio como bien ha dicho la Concejala Celeste, para la defensa de nuestro territorio, no como plataforma ni como portaviones en medio del Atlántico para defender o para ser punta del iceberg de posibles encuentros militares que puedan haber en el continente africano, como digo no hay maniobras militares que generen paz siempre que se generan maniobras militares hay conflictos y como muy bien estamos en una época mundialmente con conflictos, véase por ejemplo el conflicto de Corea o de Estados Unidos con las maniobras que la propia Corea del Norte hace con armamento, siempre hay conflictos o cuando Estados Unidos pulula por la zona de Corea también existe conflicto. No queremos ser un punto de salto de intervenciones internacionales, nada más queremos reconocer la labor de nuestro ejército y reconocemos y alabamos la labor pero como punto de defensa del territorio no como punto de ataque, entonces no habría ningún problema que los puntos de la moción se voten por separado.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): pertenecemos a la Unión Europea D. Guillermo y tenemos que estar ahí y pertenecemos a la OTAN también entonces nos guste más o nos guste menos, yo entiendo que muchas de las misiones internacionales y las maniobras son para hacer misiones y tareas de paz entonces evidentemente, por eso nosotros le mantenemos y le hacemos la propuesta aunque usted ya ha dicho que se pueden votar los puntos por separado, no tendríamos ningún problema en votarle a favor siempre que retirasen el punto nº 1 y nº 2, en el 3, 4, 5 nosotros vamos a votar a favor la propuesta.

38/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	38/61
 aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Dña. Celeste López Medina: de nuevo decir que nunca se hacen maniobras para las misiones de paz, no se hacen maniobras, las maniobras que se hacen en Fuerteventura no son para misiones de paz, nosotros si el Grupo Se Puede Ganar con la aclaración que ha dado acepta lo que estamos hablando de la neutralidad militar y que sí exista presencia militar para la defensa de Canarias que creo que es lo que he entendido de lo que D. Guillermo ha trasladado y sí que estamos hablando cuando habla de bases fuera, se refiere a usar las bases como punto de operaciones en conflicto, nosotros retiramos la solicitud de votarlo separado porque estamos plenamente de acuerdo, lo que la redacción de los acuerdos nos llevaba a tener las dudas que he manifestado y que usted me ha aclarado, sí quisiera que constara en el acta esta aclaración que amablemente D. Guillermo ha aceptado del Grupo Nueva Canarias.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): todas las aclaraciones que han surgido en el debate que queden recogidas en la en la moción, las peticiones, o sea, lo que acaba de decir la Concejala Celeste.

Sra. Alcaldesa: bien me preguntan definitivamente cómo quedaría, pues como está pero con la incorporación aclaratoria del Grupo Nueva Canarias.


D. Guillermo Reyes Rodríguez (Unidos Por Gran Canaria): me gustaría saber como la propuesta que usted ha hecho aquí dice “zona de exclusión militar”, aquí no me dice, me parece dice que sea nacionales de la Comunidad Europea, pues si me quita esto y la aclaración como lo había dicho está bien pero yo quiero saber el punto 1 y 2 no entra dentro de la lógica ni para estar en un Ayuntamiento, esto que estamos escuchando aquí es asombroso, el 1 y el 2, todos estamos de acuerdo pero el 1 y el 2 que me diga que no quiere haber militares pero qué militares y qué guerra, yo no veo guerra, yo no veo que haya ataque, hay prácticas porque se tienen que hacer, por lo tanto, lo que usted dice “neutralidad” y estoy de acuerdo con usted pero que me diga como va a quedar porque no quiero que aquí quede constancia de que no queremos militares, son necesarios y no podemos decir aquí cosas que no se pueden porque esto es un Ayuntamiento, es una cuestión que viene impuesta por la Comunidad Europea en la seguridad y esto no es competencia municipales pero es un posicionamiento político, quiero que me lo aclare para saber como queda mi posición.

Sra. Alcaldesa: D. Guillermo yo rogaría que cuando doy los turnos los utilicen pero ya estábamos en el cierre, nadie había manifestado sino los que han intervenido el querer intervenir, ya todos habían utilizado los dos turnos y D. Guillermo había cerrado, usted ahora lo ha vuelto a reabrir, me apelaba usted a mi antes a que cerrara el proponente y ahora casi provoca usted que ahora tengamos que volver a cerrar pero no pasa nada, pero usemos los turnos para las aclaraciones.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): yo lo que pido es que no seamos más papistas que el Papa tampoco, el concepto de desmilitarización no significa sacar a todos los militares fuera del territorio español ni mucho menos a los militares internacionales ni a los propios españoles, faltaría más, yo creo que se está haciendo un poco de demagogia en ese sentido, D. Guillermo lo que nosotros decimos es que se utilice Canarias como el concepto

39/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	39/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

que se conoce en guerra como ciudad abierta, ciudad abierta es aquella ciudad en la que no hay intervención militar incluso aunque esté en medio de un conflicto y ese concepto se dio en Roma con la Segunda Guerra Mundial, lo que pedimos es la desmilitarización de Canarias y que Canarias no se utilice como base de ataque al resto de países, que no pasen por aquí aviones que vayan a atacar al resto de países, que si tiene que venir un cazabombardero a aterrizar porque tiene que repostar para irse a Estados Unidos o para donde tenga que ir nos parece perfecto, o que si se tiene que hacer un congreso sobre militares o sobre estrategias de defensa del territorio en el suelo en Canarias obviamente lo que estamos pidiendo es que Canarias no sea punta de una flecha de ataque a ninguna de las otras naciones del mundo, a ninguna y ni muchísimo menos a las de África.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): simplemente no entiendo, me gustaría D. Guillermo Eugenio que por favor, al igual que se hizo en la otra moción, se precisara exactamente cual es el acuerdo que se va a votar porque de los cinco acuerdos ahora D. Guillermo Eugenio ha pasado a otro acuerdo, a otra redacción y francamente nosotros no lo hemos entendido, discúlpenos pero no lo hemos entendido.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): desde luego estamos de acuerdo en que los puntos 3, 4 y 5 no hace falta modificarlos, que se recoja aquellas modificaciones que Dña. Celeste López quería hacer en el punto 1 y 2 y que si se quiere votar por separado que se vote por separado.

Sra. Alcaldesa: me dice el Secretario que es prerrogativa de la Presidencia aceptar la votación por separado y yo no tengo ningún problema por tanto votamos por separado.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 15 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, MIXTO SE PUEDE GANAR, MIXTO CC), y 10 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA, PSOE y PP), aprobar el punto nº 1 de la citada moción.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 15 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, MIXTO SE PUEDE GANAR, MIXTO CC), y 10 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA, PSOE y PP), aprobar el punto nº 2 de la citada moción.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar el punto nº 3 de la citada moción.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar el punto nº 4 de la citada moción.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar el punto nº 5 de la citada moción.

4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO COALICIÓN CANARIA RELATIVA A “CORREGIR LA CUOTA DE REPARTO DEL ATÚN ROJO” (R.E. 4.832, DE 19.02.16).

40/61

Código Seguro de verificación: aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	40/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Por Dña. Gloria Cabrera Calderín se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tendrá que asignar estos meses a las flotas estatales el aumento en la cuota total de pesca del Atún Rojo que le autorizó la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Rojo (ICCAT) en la reunión celebrada en Malta el pasado mes de noviembre, y que se situó en un total de 570 toneladas, un 19,5% más.

Canarias ha sido y sigue siendo la comunidad más perjudicada por parte del Ministerio, que ha otorgado en todos estos años unas posibilidades de pesca a las islas por debajo de las reales. En concreto, las 246 embarcaciones canarias solo pueden capturar 100,16 toneladas de atún rojo, un 3,39% del total. Tal es así, que un solo barco arrastrero de la Península tiene asignado el doble de cuota de atún rojo que toda la flota canaria que, además, realiza prácticas artesanales. La cantidad autorizada para el archipiélago es tan escasa que el pasado año se agotó en un solo día.

Solo el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente puede revertir la situación actual de la flota atunera de las islas y realizar un reparto que compense el déficit que nuestros pescadores han sufrido estos años.

Además, el Reglamento de 11 de diciembre de 2013 aprobado por el Parlamento Europeo contempla de forma clara que, en la asignación de cuota, ha de primarse a la flota artesanal, y la única flota de estas características en España es la canaria. Sin embargo, desde el Ministerio no solo no se le ha primado sino que se le ha perjudicado de manera notable.

Unas 1.200 familias isleñas dependen directamente de la actividad de esas 246 embarcaciones autorizadas para la pesca del atún rojo, de ahí la importancia de una asignación justa para la economía local. Por este motivo.

Por todo ello proponemos al pleno la adopción de los siguientes acuerdos

- Instar al Gobierno de España que el aumento íntegro de la cuota autorizada en noviembre y que alcanza las 460 toneladas, sea asignado a Canarias.
- Que por parte del Gobierno de España y de los distintos representantes españoles en las Instituciones Europeas (Comisión de Pesca, Consejo Europeo y Parlamento Europeo) y del ICCAT se siga defendiendo el incremento de la cuota del atún rojo a España, para que ésta, a su vez, lo redistribuya de forma justa a Canarias hasta alcanzar las 900 toneladas de incremento que le corresponderían en un reparto justo.
- Trasladar esta moción al Parlamento de Canarias, al Gobierno de España y a las instituciones Europeas competentes en esta materia.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): yo quería decir que vamos a votar a favor de esta propuesta pero sí quería hacer algunas series de aclaraciones por lo que se dice en el cuerpo de

41/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	41/61
 aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				


la moción, en el 2008 lo que sería la pesca del atún rojo se permite la pesca accidental y no la pesca dirigida porque el atún rojo pues corría peligro esa especie en toda Canarias, ahora, desde el 2008 hasta la fecha, el atún rojo se ha recuperado y ya es una especie que no corre peligro y sucesivamente desde el 2008 hasta la fecha el Gobierno pues ha ampliado progresivamente la cantidad que en Canarias se puede pescar, sí es verdad que ahora se está debatiendo el nuevo reparto para los próximos cuatro años, yo quería aclararlo porque lo que se dice en el cuerpo de la moción no coincide con la realidad, había unos motivos internacionales y en defensa del propio atún rojo y ahora sí es verdad que la especie no está en peligro y que probablemente haya mucha más cuota para Canarias de la que había en estos últimos años.

D. Alejandro Ramos Guerra: mostrar nuestro voto favorable al cuerpo de esta moción, dicha moción implica lo que puede servir para ayudar al sector pesquero principalmente no solo en Telde sino también en otros municipios como Agaete y Mogán, en este caso se ve un acuerdo que llega tardío, un acuerdo que, con independencia de las negociaciones que se están produciendo este año no va a llegar a efectos en beneficio de los pescadores durante este año sino que lo más que puede servir es que se corrija el cupo para el año que viene. Debe servir estas negociaciones para incentivar primero, que Canarias es una región donde pasa el atún rojo y eso es un beneficio medioambiental en beneficio de nuestros pescadores, una pesca completamente artesanal y que en este caso cada vez ha ido perdiendo más barcos, en este caso, las toneladas que se otorgan para este año son 140 toneladas pero tengamos en cuenta que aproximadamente la flota son unos 140 barcos, 134 barcos, estamos hablando de aproximadamente 1.000 kilos por cada barco, esto es una autentica miseria teniendo en cuenta que cuando se abre la veda del atún rojo, es cuando más caro se paga el mismo, estamos hablando que el precio se paga normal y ordinario son 3 euros el kilo y el atún rojo estamos hablando de 9 euros el kilo para nuestros pescadores en las islas, esto significa que el porcentaje cupo con una jornada de trabajo como sucedió el año pasado y con unos importes aproximados por barco de unos 7.000 u 8.000 euros no son capaces de beneficiarse primero, de la situación del atún rojo que es verdad que ha aumentado y genera diversos beneficios sino que a diferencia de otras Comunidades Autónomas se ven en grave perjuicio, por lo tanto, la idea es seguir negociando, instar al Gobierno en funciones que atienda las peticiones también del Gobierno de Canarias, del Cabildo y de los municipios principalmente con barcos con la pesca atunera, mostrar todos y cada uno de nosotros el apoyo al sector y a los pescadores y sobre todo atendiendo a una situación de que por más que se aumente el cupo, como la especie está recuperada, significa un beneficio para la economía, sobre todo, para la pesca artesanal que no genera ningún daño medioambiental.

Dña. Celeste López Medina: desde Nueva Canarias queremos manifestar que lo que recoge esta moción es una reclamación justa del sector pesquero canario, la flota canaria es la única que practica la pesca del atún rojo de manera artesanal, consecuentemente, la más sostenible la más respetuosa con el medioambiente y con la propia especie, sin embargo, es la que se ve más castigada por la asignación. Nueva Canarias ha presentado diferentes propuestas defendiendo las tesis de las flotas pesqueras canarias en el debate del Estado de la nacionalidad Canaria, en el Parlamento Español y también incluyéndolas en el programa canario de las elecciones de diciembre del 2015, compartimos iniciativas también como ésta con Coalición Canaria y el

42/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	42/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Partido Socialista y una vez más, hoy, con nuestro voto favorable a esta moción, compartimos la defensa de este sector que afecta a más de 1200 familias dedicadas a mantener la pesca tradicional y artesanal, un sector que debemos proteger porque sufre ya las dificultades asociadas a su actividad y, además, a la actitud de un Gobierno central que lo hace sufrir doblemente, con esta injusta cuota de pesca del atún rojo y además con la pretensión de modificar unilateralmente las artes de pesca autorizadas sin haber dialogado en absoluto con los que conocen el tema, que son los propios afectados, reiteramos que la defensa de esta moción es una defensa a una actividad económica pero, además, a una seña de identidad canarias de esa pesca tradicional que debemos poner en valor y mantener en el tiempo.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO PSOE): dar las gracias a los Grupos que se han manifestado a favor de esta moción y decir al Partido Popular que esto no es una cuestión puntual, que ya en la moción ya se recoge que en el Reglamento del 11 de diciembre de 2013, aprobado por el Parlamento Europeo, contempla, de forma clara, que en la asignación de cuota ha de primarse a la flota artesanal y la única flota de estas características en España es la canaria y, sin embargo, desde el Ministerio, no solo no se le ha primado sino que se le ha perjudicado de manera notable repetidas veces, esto no es una cuestión puntual sino es una cuestión de defensa de nuestros barcos pesqueros y de nuestras familias que dependen de la economía de lo que producen esos barcos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción.

5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO COALICIÓN CANARIA RELATIVA A “CONVERTIR LA GC-100 EN CARRETERA FRECUENTADA POR CICLISTAS” (R.E. 4.831, DE 19.02.16).

Por Dña. Gloria Cabrera Calderín se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Cada vez es mayor el número de ciclistas que utilizan las carreteras de Gran Canaria, no obstante la isla es uno de los destino preferidos e idóneos para muchos clubs de ciclistas profesionales para hacer la pretemporada cada año.

Sólo en el ámbito federativo, la ciudad de Telde aporta más del 20% del total de las licencias en ciclismo, aunque los que practican cada fin de semana ciclismo en nuestras carreteras son muchísimos mas.

El pasado 26 de enero entró en vigor varias Medidas Especiales de Regulación del Tráfico para este 2016, entre ellas la posibilidad de **restringir la velocidad de forma temporal en carreteras frecuentadas por ciclistas**, especialmente en festivos y fines de semana.

43/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	43/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Tal y como señala el BOE, "al objeto de incrementar la seguridad vial y favorecer la coexistencia de los distintos tipos de vehículos aptos para su circulación por las vías públicas, y teniendo en cuenta **la especial vulnerabilidad de los ciclistas** frente a otros vehículos de motor con mayores masas y dimensiones, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico podrá fijar, durante días y periodos horarios concretos, **limitaciones de velocidad con carácter temporal** en los tramos de vías interurbanas que así se determinen por presentar una elevada circulación de ciclistas".

La DGT establece que estas limitaciones de velocidad "se señalarán por el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, **mediante la correspondiente señalización variable**, o por el Organismo titular de la vía, a través de señalización fija indicando el alcance completo de la limitación". En cualquier caso, la página web de la Dirección General de Tráfico informará de los tramos de vías afectados por estas limitaciones durante las próximas semanas.

Lo cierto es que la limitación temporal de velocidad máxima en tramos frecuentados por ciclistas **no es nueva**. En Vizcaya, por ejemplo, existen varias carreteras limitadas a un máximo de 40 km/h los sábados, domingos y festivos de 08:00 a 14:00, todas ellas señaladas con un cartel de grandes dimensiones coronado por el dibujo de una bicicleta.

La GC-100 entre Lomo Cementerio y Cuatro Puertas, en nuestro término municipal es una vía que diariamente es frecuentada por ciclistas de la isla. Además no se trata de una vía principal, ni de un uso masivo de vehículos de motor.

Por estas condiciones y por algunas otras, es la vía ideal para que sea la primera de Gran Canaria en convertirse en carretera frecuentada por ciclistas.

Con esta medida lo que se busca es mejorar la seguridad vial y favorecer la coexistencia de los distintos tipos de vehículos aptos para su circulación por este tipo de vía convencional.

Por todo lo anteriormente expuesto, **el Grupo Municipal de Coalición Canaria** somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Cabildo de Gran Canaria a tomar las medidas necesarias para que el tramo de la GC 100 entre Lomo Cementerio y Cuatro Puertas sea convertido en una Carretera Frecuentada por Ciclistas.

D. Diego Fernando Ojeda Ramos: Consideramos que la moción presentada por el grupo Coalición Canaria, sobre convertir la GC 100 en carretera frecuentada por ciclistas, requiere un tratamiento especial y de una explicación más extensa de lo que se puede limitar a una mera votación de conformidad a una moción en este salón de plenos.

La petición de CC para que la carretera GC 100 sea convertida en ruta ciclista o carretera frecuentada por ciclistas, debe ser aprobada por el Cabildo Insular de Gran Canaria, pero entendemos, además que debe ser una propuesta más ambiciosa, que se pueda conectar con otras rutas que permitan un amplio recorrido con preferencia ciclista en un ámbito muy amplio, muy extenso.

Código Seguro de verificación: aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	44/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Donde además se le inste al Cabildo que asuma, con sus recursos, todas las medidas de protección y seguridad.

Si están de acuerdo y me lo permite el grupo proponente, yo quisiera hacer una propuesta in voce que vendría a completar la propuesta actual y sería por la GC 100 Telde a Ingenio pero alargando el tramo hasta Agüimes GC 550 que desvía hacia Temisas, GC 551 Corralillos, que es todo, termino municipal de Agüimes u otra posible alternativa si vas por Santa Lucia la GC 65 que sube la era del Cardón y que llega hasta el pueblo de Santa Lucia. Pasando por Telde otra vez por la GC 810 que es la Higuera Canaria - San Roque, hasta Valsequillo y el desvío con la GC 80 que pasa por el barranco de las Goteras hasta la Atalaya.

Desde luego, la propuesta que les hago entendemos que no solo no carece de lógica, sino que además están claramente diseñadas y elaboradas por personas que han hecho estos trayecto en bici y de echo para ser más concretos es una propuesta del Club Bicitel, con el que me reuní recientemente y del que creo que no debo dar una semblanza, porque es de todos conocidos sus logros deportivos y su importancia en la práctica deportiva dentro y fuera del Municipio.


Y de hecho estos tramos son lógicos incorporarlos porque en el fondo se tenía que haber contado en la redacción de esta moción con los clubes deportivos que frecuentan estas vías que serán si ustedes lo tienen a bien los que disfruten de ellas. No me lo tomen como un reproche por qué no lo es, es más una felicitación por esta iniciativa que redunde en el sabor del sano deporte y la práctica deportiva. Por eso teniendo en cuenta a las asociaciones y clubes de ciclistas, que al fin y al cabo son los que lógicamente mejor conocen cuales son las dificultades y cómo se funciona mejor en bici por fuera y por dentro de nuestro municipio, le solicito esta aceptación de modificar la propuesta inicial e incluir estas vías.

Consideramos que cuando se hacen las cosas y además son tan importantes como esta, se deben hacer bien, porque como dije antes marcaran la visión y los criterios que rigen la movilidad ciclista en el Municipio.

Entendiéndose esta como una ventana no solo a los deportistas de Telde, sino como algo más, así como últimamente vienen de Suiza, Eslovaquia o Irlanda a nuestro Municipio a disfrutar de nuestro clima y usar las diferentes instalaciones deportivas que Telde puede ofrecerles, este tipo de iniciativas pueden generar también sinergias atractivas para el Turismo deportivo, en la línea de un Municipio deportivo y sostenible, donde primen los valores del equilibrio ambiental y potenciación de los valores culturales, etnográficos e históricos, y, en definitiva, de una mayor calidad de vida presente y futura para los Teldenses.

Todo esto puede representar un modelo de actuación para el futuro, y priorizar las necesidades y la movilidad real de los ciclistas. Insisto sin querer ser repetitivo en la ilusionante tarea de tratar temas como este en este salón de plenos, pero les pido que seamos ambiciosos y demos una verdadera alegría a la colectividad ciclista ampliando las rutas que les he mencionado y que como primer paso estarían muy muy bien, muchas gracias.

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	45/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): sí, por supuesto aceptamos la enmienda, yo tenía 16 carreteras más aquí, pero como eran fuera del municipio pues no las había propuesto, debía traer solo la que tenía que ver con Telde, pero no tenemos ningún problema si todo el Pleno está de acuerdo en incluir las carreteras que el Concejal nos ha propuesto.

Sra. Alcaldesa: habrá que hacer un estudio de qué carreteras cumplirían o no con el Cabildo pero, en principio, el espíritu es incluir más carreteras si se puede es decir, fomentar el ciclismo en carretera y la seguridad es el espíritu y yo creo que eso es aceptado .

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): sí no tenemos ningún problema, el objetivo es velar por la seguridad de los ciclistas y por este deporte no tenemos ningún problema en incluirlas.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción, con la enmienda propuesta por el Grupo Nueva Canarias.

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA GRUPO MIXTO COALICIÓN CANARIA RELATIVA AL “RECHAZO AL PLANO REGIONAL DE LA ESPAÑA PRECONSTITUCIONAL EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL” (R.E. 4.828, DE 19.02.16).


Por Dña. Gloria Cabrera Calderín se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

El geógrafo, Pomponio Mela, contemporáneo de la época del emperador Claudio, escribió en la década de los años 40 del siglo I d. C, lo que sería su obra más famosa, un compendio geográfico de título “De Chorographia”, también conocido como “De Situ Orbis”, donde describe las grandes regiones conocidas para Roma, a partir de fuentes de autores griegos y romanos. Básicamente realizó una recopilación de topónimos, acompañados de descripciones geográficas, donde nos encontramos las primeras descripciones geográficas conocidas de las Islas Canarias. Ubicándolas correctamente en su localización real en los mapas, es decir, en el Océano Atlántico al noroeste del continente africano y al suroeste de la península Ibérica.

Lo que ubicó correctamente el Imperio Romano, no termina de ser asimilado siglos después por el Gobierno español, ya que de manera frecuente observamos cómo se publican mapas con una visión distorsionada de nuestra realidad geográfica, donde las Islas Canarias suelen aparecer en el interior de un recuadro al sur de Baleares frente a las costas de Andalucía y Murcia.

En este sentido, hemos conocido recientemente que el Museo Arqueológico español ubica al Archipiélago Canario en el Mediterráneo al sur de Archipiélago balear, en un plano regional de la España preconstitucional. Se trata de un mapa indicativo de los puntos de interés arqueológico de España en la exposición permanente de Arqueología y Patrimonio del propio

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	46/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

museo donde se refleja a través de una introducción audiovisual los rasgos básicos de la evolución cultural, las teorías y metodología de la Arqueología y el significado social del patrimonio arqueológico.

Esta exposición permanente dedicada a las Islas Canarias, entre otros materiales arqueológicos, importantes piezas cerámicas, útiles líticos, textiles, ídolos y otros, que acercan al visitante a la sociedad prehistórica canaria, y que hasta el momento se encontraban dispersas entre el Museo Arqueológico, el Museo Nacional de Antropología y el Museo de América.

Por todo ello proponemos al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Museo Arqueológico Nacional que subsane lo antes posible dicho error y que las Islas Canarias se sitúen geográficamente en el punto correcto, cuestión indispensable para que nuestro pueblo no quede desvinculado de su historia y acervo cultural”.

Dña. Celeste López Medina: esta exposición del Museo Arqueológico estatal se llama “España, un gran Yacimiento” y lleva abierto desde abril de 2014, la noticia de la incorrecta colocación del archipiélago canario, gracias a la visita del Director General de Patrimonio del Gobierno de Canarias, salta a los medios el 4 de febrero de 2016 y las redes sociales rechazan muy animadas esta cuestión, el 6 de febrero reconoce su error y se compromete a corregirlo de una manera, vamos a decir, tibia y engañosa, vuelve hacer gala de su ignorancia contestándole al Gobierno de Canarias como Gobierno insular y además dice y cito textualmente “informará a sus visitantes que la situación de Canarias no es real pero que debe primar la función didáctica sobre la fidelidad geográfica” en pleno siglo XXI, las eras de las TIC’S del google, google maps, de los GPS, de los satélites quienes están para mostrarnos con rigor las historias del pasado, siguen manejando información geográfica que ni de antes de la conquista, con fondos públicos desde una entidad pública, con incapacidad manifiesta e intención sumergida se sigue colocando a Canarias en recuadros o fuera de su situación geográfica como se hacía con las colonias, esto sorprende más si tenemos en cuenta que, no estamos hablando de un mapa impreso, no estamos hablando de un soporte estático, estamos hablando de una maqueta digital de fácil reprogramación. En tiempos donde tantos reivindican sus particularidades de todo tipo, sus identidades culturales y lingüísticas, parece mentira que Canarias, con más especificidades que todos ellos juntos, tenga aún que estar llamando la atención a la Administración Central por algo tan básico, indiscutible y fundamental como la situación geográfica, si cabe, un pilar de nuestra identidad, que nos ha sido reconocido hasta por la Unión Europea en su Constitución, algunos podrán tildar este tipo de situaciones como puras anécdotas pero, sin duda, quienes nos movemos en el escenario político sabemos que estas anécdotas son el pan de cada día en temas de mayor calado y envergadura para Canarias, como la correcta financiación de sus servicios públicos, pero que repiten este esquema de falta de respeto, sensibilidad y conocimiento hacia Canarias y su gentes, Este Grupo Político tiene que hacer público su malestar y su crítica fundamentada, su inequívoca exigencia de reparación ante el despropósito que ha supuesto esta actuación de los responsables y técnicos del llamado Museo Arqueológico Español, y con el permiso del Grupo proponente venimos a solicitar la enmienda in voce,

47/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	47/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

añadir que se inste al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, en concreto, a la subdirección de museos estatales a revisar y subsanar este tipo de errores en toda la red de museos del Estado español.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (MIXTO CC): por supuesto vamos a aceptar esa enmienda que nos hacen porque es lo más justo y es lo que nos corresponde para Canarias.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción, con la enmienda propuesta por el Grupo Nueva Canarias, en el sentido de añadir que se inste al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, en concreto, a la Subdirección de Museos Estatales, a revisar y subsanar este tipo de errores en toda la red de museos del Estado español.

III.- URGENCIAS

1.- FIESTAS LOCALES 2017

Sra. Alcaldesa: el Concejal de Personal, D. Gregorio, se ha tenido que ausentar y, por ello, explicará la urgencia D. Alejandro Ramos.

D. Alejandro Ramos Guerra: en relación a Gregorio Viera disculparlo, ha tenido que salir del salón de Pleno por motivos laborales, la urgencia que traía el Sr. Concejal era en relación al Área que engloba también la Concejalía de Festejos y Ferias, es una propuesta del compañero Juan Fco. Martel en relación a la propuesta de establecer, como viene siendo habitual para este municipio, para el 2017, los festivos del 24 de Junio – San Juan Bautista y del Viernes, 17 de Noviembre – San Gregorio Taumaturgo, y, en este caso, darle traslado a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias.

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

JUAN FRANCISCO MARTEL SANTANA, Concejal Delegado de Festejos y Ferias del Ayuntamiento de Telde, vengo en


PROPONER:

Que en el próximo Pleno de esta Corporación sean propuestas como Fiestas Locales, no laborables, de este Municipio para el año 2017, las siguientes fechas:

- Sábado, 24 de Junio – San Juan Bautista.
- Viernes, 17 de Noviembre – San Gregorio Taumaturgo.

48/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	48/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Es todo cuanto vengo en proponer, rogando den traslado del acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR RELATIVO A LAS CARENCIAS Y/O DEMANDAS DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO DEL GORO.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez: mire señora Alcaldesa yo pensaba escuchar una explicación por su parte con respecto a la entrada de las mociones en la fecha del 19 de febrero porque hay mociones de Coalición Canaria que entraron en la misma fecha que la moción del Partido Popular, ustedes además en la Junta de Portavoces explicaron que en este año ya el sábado se había convertido en un día inhábil y francamente nos ha sorprendido mucho ver las mociones de Coalición Canaria en el orden del día y no las del Partido Popular y esperaba que lo explicase usted si no, lo explico yo, no pasa nada, porque no me hubiese gustado que hubiese entrado por urgencia.

Sra. Alcaldesa: discúlpeme usted tiene que explicar la urgencia, si usted quiere luego en el apartado de Ruegos y Preguntas yo le aclaro esa duda que usted ha expresado ahora.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez: nosotros el día 19 de febrero, al igual que nuestros compañeros de Coalición Canaria, presentamos por registro de entrada una moción que no está en el orden del día, nosotros entendíamos que debía ser tratada en este Pleno y el motivo de la urgencia es que corresponde a una visita al barrio del Goro que hicimos el pasado mes de febrero y además nos comprometimos con los vecinos y vecinas del Goro y acaba de llegar D. Delfín, el Presidente, que viene a ratificar que cumplimos nuestro compromiso de presentar esta moción para defenderla en el Pleno municipal y la urgencia pues es que es urgente subsanar algunas de las deficiencias que se encuentran en este barrio.

D. Juan Fco. Artiles Carreño: compartiendo la preocupación que tiene el Grupo Popular con el barrio de El Goro, la moción la hemos estado viendo, no ha habido tiempo de conocerla en profundidad, entendiendo que los problemas que tiene el Goro como todos los barrios de Telde, son de urgente atención, pero, en este caso, en lo poco que hemos visto y no sé si los demás Grupos tienen la moción, nos gustaría pedirle que la retire con el compromiso de por lo menos ver los temas que tocan, hay algunos que son locales, otros que son de otras Instituciones y como estamos haciendo desde el Gobierno, que estamos haciendo visitas institucionales prácticamente todas las semanas, comprometernos a reunirnos también con los vecinos del Goro aún conociendo los problemas que ellos tienen y en la medida que se pueda la solución a algunos problemas, no olviden que los recursos económicos son los que so, que todos los

49/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	49/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				


barrios tienen necesidades, habrá que ver las prioridades y cuales no y luego algunos que he visto son temas que vienen de atrás, yo conozco algunos por las quejas que algún representante vecinal de El Goro ha transmitido al Área por lo menos en la que estoy yo, como puede ser el de las viviendas que se iniciaron, se pusieron en construcción en la etapa 2003-2007, o el vallado, El Goro tiene muchísimos problemas, entonces lo que si pretendíamos era dejar la moción, analizarla con calma, con tranquilidad y simplemente pedirle que mantenga la moción, que la retire, la urgencia la entendemos la de los vecinos pero no entendemos la urgencia de la moción en este momento sin conocerla en profundidad.

Sra. Alcaldesa: aunque este asunto de las mociones de urgencia o no, hay algo que el Secretario me apuntaba pero quiero tratar en la Junta de Portavoces para evitar debates aquí que son reglamentarios, simplemente es cumplir el Reglamento y recordarnos a nosotros mismos el Reglamento, estamos ahora mismo, según el cumplimiento estricto del Reglamento, el proponente explica la urgencia y es la Presidencia quien decide si procede o no, es también la Presidencia quien puede permitir en un minuto y máximo tres que los otros Grupos justifiquen su voto a favor o no de la urgencia pero este asunto de todas maneras lo vamos a tratar y le haremos llegar a los Portavoces de todos los Grupos lo que dice literalmente el Reglamento para futuras mociones por la vía de urgencia, ahora mismo vamos a votar la urgencia, si es urgente o no tratar los problemas de El Goro, desde la Presidencia se considera que los problemas de El Goro son urgentes desde hace cuatro años y ocho meses, los de El Goro y los de casi todos los barrios, por lo tanto vamos a votar la urgencia. Es lo que toca, votar la urgencia, es que estamos en el punto de la urgencia, es una cuestión de orden y me toca a mi regular el orden porque si no entramos en lo de antes, para ordenar desordenamos, por cuestión de orden sería explicar la urgencia y posicionarse los Grupos en relación a la urgencia, si sale adelante la moción ya entramos en el fondo, Dña. Sonsoles, por ser proponente, por una cuestión de orden y luego ya pasamos a la urgencia.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez: a mi me gustaría saber cual es la diferencia del 19 de febrero para usted si presenta una moción Coalición Canaria o si la presenta el Partido Popular, a mi me gustaría saber cual es la diferencia entre el Grupo de Coalición Canaria, el Partido Popular, entiendo que la diferencia de Coalición Canaria es la misma que la de Más por Telde y el Partido Popular, que posiciona su voto y a nosotros ni siquiera nos pone en el orden del día la moción, yo sé que el orden del día depende exclusivamente de la Alcaldesa y que usted no ha utilizado la misma vara de medir para hacer el orden del día en este Pleno. A mi lo que sí me gustaría hacer constar en este punto es que el Presidente de la Asociación de Vecinos de El Goro se encuentra en este salón de Pleno para el conocimiento de todos los miembros de esta Corporación, que se encuentra aquí porque nosotros nos comprometimos con ellos para presentar la moción en tiempo y forma y es cierto que la Ley cambió para todos, para Coalición Canaria, Partido Popular y todos los demás y que evidentemente no se nos ha tratado de la misma manera y lamento profundamente que esta moción, dado lo que ocurrió antes no se trate, sabiendo usted en la Junta de Portavoces que se comprometió de tratarnos a todos por igual.

50/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	50/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Sra. Alcaldesa: está haciendo usted un abuso de la generosidad de dejarle defenderla la urgencia, insistimos, la urgencia de los problemas de El Goro, igual que de la mayoría de los problemas de esta ciudad que estuvieron abandonados, tiene cuatro años y ocho meses, es decir, que los asuntos que se plantean hoy aquí son los mismos que hace años, estamos totalmente de acuerdo que hay que trabajar, ya lo estamos haciendo, seguiremos avanzando, hay una propuesta de si quieren retirarla y la tratamos en el próximo mes, y si no, simplemente valoramos la urgencia, ¿mantiene la urgencia?, pues procedemos a la votación.

Sometida la urgencia a votación, el Pleno Corporativo acuerda por 11 votos a favor (PP, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SE PUEDE GANAR y MIXTO CC) y 13 votos en contra (NC, MÁS POR TELDE y PSOE), rechazar la misma y no incluir esta moción en el Orden del Día de la presente sesión.

Sra. Alcaldesa: se rechaza y se tratará, si el Grupo la mantiene, en el próximo Pleno con el compromiso del Gobierno como hemos expresado y que lo saben los vecinos de El Goro en seguir trabajando en los problemas, algunos de los problemas que exponen ya están en la agenda de trabajo del Gobierno, de hecho ya hay algún punto que ya se ha tramitado como es instar al Cabildo a que mejore la carretera del Goro, la carretera, la vía de ámbito insular, es decir, que algunas de las propuestas que sepa el Sr. Presidente que ya se han trasladado al Cabildo Insular y en algunas otras se está trabajando y mucho otro queda por hacer porque como intenté decir antes pues hay mucho trabajo por hacer.

IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. DACIONES DE CUENTA

1.1. Decretos de la Alcaldía manuales desde el nº 2.632 al 2.641 de 2015, y desde el nº 132 al 470 de 2016.

1.2. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de 27.01.16, 10.02.16 y 17.02.16.

1.3. Informe de Intervención relativo al Seguimiento en el cuarto trimestre del ejercicio 2015 del Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de junio de 2014.


2. COMPARECENCIAS

No hubo.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

51/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	51/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): la primera pregunta es si tienen conocimiento de para cuándo tendrán el nuevo presupuesto, para por lo menos tener una fotografía del nuevo Gobierno. Por otro lado, la semana pasada, nos trasladaron los taxistas su sorpresa porque el Ayuntamiento de Telde no había presentado recurso contencioso administrativo contra el estudio socioeconómico del Cabildo que avala la recogida de pasajeros por taxistas de otros municipios en el aeropuerto, consideramos que es una cuestión muy grave y nos gustaría saber porqué no se presentó ese recurso contencioso administrativo.

Ruego a la Alcaldía o a la Presidenta que la pasada o en estos días, se ha hecho llegar un formulario a los diferentes colectivos para que presentaran propuestas para el tema de la línea financiera del IGTE, cosa que aplaudimos, pero vemos que solo le han dado diez días a los colectivos y la verdad que el plazo nos parece muy poco para que un colectivo pueda presentar alguna propuesta y queremos preguntar o rogar la posibilidad de que amplíen esos días.

Rogarle al Concejal de Patrimonio que si tiene posibilidad de poner una cuadrilla para el mantenimiento de lo que son las denominaciones de las calles dado que, por el temporal que ha habido en estos días, se están cayendo al suelo lo que son los azulejos con el peligro que eso conlleva, si pudieran poner para poder hacer una revisión.

Por otro lado, decirles que por el bien de Telde, uno desea que el pacto vaya bien pero cuando ve estas cosas la verdad es que no es una fotografía adecuada para lo que es un solo Ayuntamiento, cuatro escudos de Ayuntamiento en un mismo díptico, nos gustaría que si esta imagen se pudiese corregir pues que la corrigieran porque esto es un solo Ayuntamiento con un solo escudo, aunque colaboren u organicen diferentes Concejalías y, por el bien de la imagen de esta Institución, nos gustaría que se corrigiera este tipo de díptico.

Dña. Esther González Santana (Mixto Se Puede Ganar): yo también quería insistir en la cuestión de los presupuestos, aquí en abril el año pasado se aprobaron unos presupuestos que fueron tildados por el actual Grupo de Gobierno, entonces oposición, de presupuestos insolidarios e irrealistas que no entienden las necesidades de los vecinos y vecinas de Telde, presupuestos que no van a resolver los problemas de la ciudadanía de Telde, presupuestos equivocados y contrarios a la búsqueda de soluciones, los presupuestos donde se plasman la voluntad de un Gobierno entonces queremos también saber cuándo empezar a trabajar en unos nuevos presupuestos que no sean insolidarios, irrealistas y que dejen fuera las necesidades de los vecinos como quienes forman el actual Grupo de Gobierno lo calificaron en su momento.

En segundo lugar, en el pasado Pleno solicité se nos hiciera llegar el informe técnico por el cual en el Vial Costero en la calle Mariano José de Larra no se ha abierto en ambos sentidos y no he recibido nada y me gustaría saber algo de información.

Por otro lado, ya un ruego, el próximo lunes, día 29, se celebra el Día de las Enfermedades Raras bajo el lema la voz del paciente pone en la mente y en el corazón de los ciudadanos y ciudadanas la necesidad del reconocimiento social de las mismas y el deber y compromiso de los gobernantes en dedicar recursos para su investigación en el tratamiento de la mitigación de las mismas, desde ya este Grupo muestra su solidaridad y compromiso con los afectados de enfermedades y sus familias y creemos no erramos en decir que cuentan con el cariño y la ternura comprometida de este Ayuntamiento Pleno.

52/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	52/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): en los últimos años la Casa de la Condesa situada en el Valle de Jinámar ha sido víctima, en numerosas ocasiones, de actos vandálicos, el Gobierno actual estando en la oposición manifestaba en este salón de Pleno y en los medios de comunicación que había que tomar medidas urgentes para evitar dichos asaltos, ha transcurrido casi un año de la constitución del nuevo Gobierno y nos gustaría saber qué medidas ha tomado el Gobierno municipal para evitar el saqueo de este emblemático edificio del Valle de Jinámar, qué gestiones se han realizado para evaluar los daños de dichos robos y si se tiene un plan específico para ese emblemático espacio de nuestra ciudad.

Con respecto a la Declaración del Área Sensible del Aeropuerto de Gran Canaria que afecta al sector del taxi, queremos que se nos aclare, por parte de la Sra. Alcaldesa, cuáles fueron las causas por la que no se recurrió a dicha declaración y qué medidas se han tomado para subsanar las consecuencias de dicha inacción municipal.

Hemos conocido a través de los medios de comunicación, de boca de la Alcaldesa en La Provincia, que lo traigo aquí, que Telde recurrirá a un bufete de abogados para rescindir el contrato de limpieza, al día siguiente en el mismo medio “el Ayuntamiento y FCC negociarán la mejora del contrato de limpieza viaria que el Concejal de Área afirma que existe un claro entendimiento con la empresa pero cree necesario un cambio para optimizar el servicio”, queremos saber, si es posible y que usted nos aclare, cuál va ser la situación real, si el Ayuntamiento va a subir la tasas de residuos sólidos de los vecinos y vecinas de Telde. Realizando nuestro trabajo de seguimiento y fiscalización en la oposición, hemos comprobado que el libro de decretos digitales, el libro de decretos telemáticos no funciona desde el pasado mes de diciembre, queremos saber porqué hasta el día de la fecha no se ha resuelto dicho problema que además fue tratado en el Pleno del mes pasado.


En las últimas fechas, hemos tenido conocimiento del edificio de oficinas del Valle de Jinámar, conocido por todos como la Gerencia, donde están ubicados muchos colectivos se ha dejado de realizar el servicio de limpieza en diferentes locales, nos gustaría saber si hay algún criterio objetivo para suprimir ese servicio, si se les va a suprimir algo más o hay algún otro criterio para los colectivos que hay o si el servicio de limpieza se le sigue prestando.

El día 4 del presente mes presentamos un escrito referente a los vertidos de aguas fecales y otros desperfectos en el Colegio Público de El Goro, hemos hecho acto de presencia en el Centro Educativo y hemos podido comprobar con preocupación que aún no se ha solucionado la cuestión planteada, estamos ante una gravísima situación de salubridad e inseguridad por una zona donde a diario transita niños y padres vecinos del barrio de El Goro, rogamos que cuanto antes se ponga remedio a esta situación, más ahora que el Concejal de Más por Telde nos ha avisado que se va a reunir con los vecinos de El Goro para tratar los asuntos que estaban en la moción que no nos dejaron tratar.

El pasado martes 23 de febrero tuvo lugar el Consejo de Administración de la empresa Aguas de Telde donde se aprobaron las obras que dicha empresa va a llevar a cabo en este año, francamente nos hubiese gustado ver en el mencionado Plan de obras la dotación de agua de abastos a alguno de los barrios que aún no cuentan con dicha infraestructura, que siendo consciente nosotros ahora mismo lo alto que es el precio entendemos que en el municipio de Telde no debe de haber ciudadanos de primera ni ciudadanos de segunda, de ahí nuestro compromiso electoral que poco a poco se iba a ir dotando de las infraestructuras necesarias a todos esos barrios. Rogamos a la Sra. Alcaldesa en primera persona que haga lo posible incluya

53/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	53/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

en los planes de obras algunos de los barrios que aún no les llega el agua del abasto como en el Lomo Catela o en la zona de Arenales por citar algunos.

En el mes de octubre la Alcaldesa y sus compañeros de Gobierno anunciaba una supuesta deuda extrapresupuestaria de 44.000.000 €, desde ese entonces estamos esperando por ese estudio pormenorizado de las más de 3.000 facturas que usted anunció a bombo y platillo, en diferentes ocasiones hemos preguntado por dichas facturas y siempre salen contestando que están trabajando en ello, después de cinco meses trabajando en ello, nos gustaría saber cómo va esa depuración de datos y si podemos acceder a la parte del expediente depurado, nos gustaría saber exactamente de lo depurado hasta el día de hoy, cuántas facturas han sido ya depuradas y cuántas facturas no estaban contabilizadas en el año en que se realizó el gasto. Queremos además que se nos aclare si es cierto que el pasado 17 de febrero se llamó desde la Jefatura de la Policía Local a seis agentes que trabajaban en el segundo turno de 15:00 a 11:00 de la noche y se le finalizó el horario de trabajo con dos horas de antelación, de ser cierto queremos que la Alcaldesa nos responda que se abrirá el correspondiente expediente del incumplimiento del convenio y el trato de favor y/o porque tampoco sabemos discriminatorio.

Hay una denuncia del sindicato de Comisiones Obreras en la que se expone que el fin de semana del 13 y 14 de febrero Agentes de la Policía Local, libre de servicio, retiraron del Parque Móvil varios vehículos policiales para acudir al municipio de Valsequillo al objeto de prestar servicios remunerados fuera de su jornada laboral. Todos sabemos las malas condiciones en las que se encuentra el Parque Móvil de la Policía Local y si a eso le sumamos que este servicio no está previsto legalmente, sin duda alguna, habría que pedir responsabilidades, queremos saber si hay petición por escrito por parte del Alcalde de Valsequillo y, en caso de haberla ...

Sra. Alcaldesa: Dña. Sonsoles, se ha salido usted, es decir, que el Reglamento regula claramente que son cuatro las iniciativas de control, es decir, cuatro puntos, y bien yo ya perdí la cuenta y hay una cuestión de orden importante, hoy, más o menos, vamos en unos tiempos que puedo ser más flexible pero tengan en cuenta que cuando ustedes se pasan cada Grupo están robando tiempo a las iniciativas de control en otros Plenos que son más ajustados a la iniciativa del resto y me obliga a mi a ser injusta con los tiempos del resto, en este Pleno que no vamos muy ajustados puedo ser un poco más flexible pero le ruego que vaya acabando porque creo que va superando las 8, es decir, duplicando lo que recoge el Reglamento.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): como solo me quedan dos, Sra. Alcaldesa, me comprometo con usted personalmente que en otros Plenos, si tenemos Ruegos y Preguntas, porque así nos lo trasladan vecinos y vecinas de Telde, cuando vayamos mal de horario le pediremos permiso para poder hacer un número amplio de Ruegos y Preguntas, yo, si me lo permite, solo me quedan dos y me gustaría que me dejase terminarlas. Hay una denuncia de Comisiones Obreras en la que se expone que el fin de semana del 13 y 14 de febrero, Agentes de la Policía Local, libre de servicio, retiraron del Parque Móvil varios vehículos policiales para acudir al municipio de Valsequillo, al objeto de prestar servicios remunerados fuera de su jornada laboral en dicho municipio, todos sabemos las malas condiciones en las que se encuentra el Parque Móvil de la Policía Local y si a eso le sumamos que este servicio no está previsto legalmente, sin duda alguna, se debería pedir responsabilidades, queremos saber si hay

54/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	54/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

petición por escrito por parte del Alcalde de Valsequillo y, en el caso de haberla, de qué acto se trataba y si existe una autorización expresa de la Sra. Alcaldesa, en el caso de que así sea, solicitamos copia de ambos documentos.

Hemos tenido conocimiento del retraso del abono de las nóminas de los trabajadores municipales por segundo mes consecutivo, es por lo que rogamos se realicen los trámites necesarios con suficiente antelación para que puedan cobrar en los plazos en los que siempre, y, por tradición, se ha cobrado en este Ayuntamiento y, por último, y no menos importante rogamos al Grupo de Gobierno que, para el twitter institucional, siga teniendo la credibilidad que siempre ha tenido, éste no se utilice con fines políticos, para eso están las cuentas personales de los Concejales y Concejales de este salón de Pleno y, en el mismo sentido, rogamos que en el perfil de la Policía Local se publique diariamente la ubicación de los radares de Policía, me preguntará que porqué se lo digo, porque ayer, en el twitter del Ayuntamiento de Telde, en el twitter oficial podíamos leer, con una foto suya, que la Alcaldesa se reunió con los puestos del mercado y descartó la privatización iniciada por el anterior Gobierno local, esto corresponde más a un twitter de Nueva Canarias, debería ser un twitter del Ayuntamiento de Telde que normalmente lo que se ponen son anuncios exclusivos del Ayuntamiento de Telde sin matices políticos y muchos mensajes alusivos a la no violencia o a la lucha contra la violencia de género.


Sra. Alcaldesa: Dña. Sonsoles decirle que solo faltaba que ahora usted le dijera al Gobierno los mensajes institucionales que puede promover o no, a ese acto fui en calidad de Alcaldesa y, por lo tanto, en representación institucional y el perfil de twitter es un perfil institucional, no fui ni como Presidenta de ningún Partido ni como miembro de ninguna ONG, fui como Alcaldesa y así me invitaron los puesteros y en condición de eso fui, en condición de eso nos comprometimos a no privatizar el mercado para dejarlos tranquilos por la iniciativa del Gobierno anterior que el Partido Popular había iniciado de privatizar el mercado municipal, para aclarar eso porque a lo mejor tenemos distintos conceptos de lo que es la Institución pero está claro que cuando vas en representación, vas en representación y cuando vas en otra condición, pues vas en otra condición, a lo mejor sería bueno para que ustedes se aclararan que vieran los perfiles de otras Instituciones y verán que todos los representantes de otras Instituciones colocan en los perfiles institucionales la actividad en calidad de representantes de los ciudadanos.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): simplemente un ruego, nos trasladan algunos vecinos de Melenara y también de comunidades de vecinos de la zona, su preocupación por los restos todavía del pasado temporal del mes de octubre y precisamente lo que es la cancha antigua de fútbol de Melenara, sé que se han puesto en contacto con el Gobierno, han tenido respuesta del Concejales de Limpieza diciendo que no es de su Área, de Vías y Obras parecida la respuesta y simplemente quizás aprovechar en este momento que la tierra está húmeda para aprovechar y hacer la limpieza de la zona, porque queda bastante tierra, lodo y es una preocupación de los vecinos.

D Juan Francisco Artilés Carreño (Mixto Más Por Telde): por la parte que me toca, decir a Dña. Gloria que tiene razón, hay varias calles que, con el paso del tiempo, han ido cayendo las

55/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	55/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

placas, lo tendremos en cuenta, hay un pequeño problema con la empresa que nos hace las piezas porque son muy exclusivas y lógicamente con los recursos económicos que tenemos y alguna facturilla pendiente cuesta que nos suministre ese material pero vamos a tener en cuenta el ruego. En relación a la otra pregunta como Concejal de Patrimonio que me corresponde, Patrimonio Cultural, contestarle a Dña. Sonsoles que la situación de la Casa de la Condesa no ha cambiado en relación a como la dejó su Grupo de Gobierno cuando abandonó, lo que ha hecho este Gobierno es sacar lo que quedaba del mobiliario, reforzar la vigilancia con los medios que tenemos, con la Policía Local, ya no hay saqueos, lo que hay es vandalismo puro, no solo en la Casa de la Condesa, en el parque aledaño destrozaron los baños, están pegaron fuego a los contenedores, lo que está ocurriendo ya es vandalismo puro y duro, no están entrando, lo que están es apedreando los muros, las ventanas, las cristaleras, todo lo que ha quedado en pie, la preocupación o las iniciativas tanto de la Alcaldesa como de quien el que habla como Concejal de Patrimonio Cultural, aprovechando la visita de D. Miguel Ángel Clavijo, Director General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, le expresamos dentro de esas preocupaciones, una de ellas la Casa de la Condesa como la Noria de Jinámar que también sufrió no hace mucho actos vandálicos, hace casi un año el Museo del Agua que se había instalado pues rompieron las cristaleras y destrozaron todo lo que había, pues le mostramos nuestra preocupación y, en estos días, al margen de la limpieza que se hizo después de los últimos actos en la Casa de la Condesa, han estado técnicos municipales después de la última conversación con el Director General de Patrimonio Cultural, me dijo que probablemente vendría después de carnaval, se estaba preparando y elaborando un pequeño boceto de la situación actual para haber si habría una posibilidad de colaboración con el edificio cedido por el Gobierno de Canarias o la posibilidad futura de recuperar la Casa porque de nada sirve invertir en ella si no se le da un uso porque van a volver a saquearla, la posibilidad futura que era y es idea de este Gobierno, de instalar oficinas municipales que presten algún servicio a los vecinos de la zona o buscar la maneras de darle un uso concreto a través de algún colectivo, ONG o a través de Desarrollo Local que también tiene algún proyecto que pueda desarrollar en la zona, eso es lo que hemos hecho hasta hoy en relación a la Casa de la Condesa y realmente nuestra preocupación por la situación en la que está el patrimonio cultural y por ello, con los recursos que tenemos y en la medida de nuestras posibilidades lo que sí hemos es reforzar con la Policía Local una mayor presencia y tratar de buscar una solución al asunto.

Dña. Celeste López Medina: contestar tanto a Dña. Gloria como a Dña. Esther con respecto al presupuesto, el presupuesto es una prioridad de este Gobierno, es una herramienta necesaria que refleja cuál va a ser la política por la que va a optar este Gobierno pero ciertamente como avanzábamos en el mes de octubre, la cantidad de problemas que necesitamos resolver para garantizar los servicios y para garantizar que las personas que venían prestando servicios al Ayuntamiento de Telde vieran sus facturas correctamente tramitadas, como bien explicábamos en aquel momento, todo el año 2015 e incluso anterior, lo hemos demostrado porque hemos traído expedientes completos en diciembre del año 2015, estaban sin tramitar, entonces el trabajo que hemos tenido que hacer es, primero, garantizar al máximo posible la regla de gastos, lo que nosotros podemos gastarnos en un año, lo que podemos tener en el presupuesto y gracias a las maravillosas leyes del Partido Popular si nosotros no alcanzamos ese gasto nos

56/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	56/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

penalizan porque al año siguiente nos podemos gastar incluso menos, por eso ha sido toda la energía del Departamento que coordino con la ayuda de la Interventora y la Tesorera Municipal, el hacer ese trámite, como saben, había un nuevo programa informático y una nueva estructura de la contabilidad que se puso en marcha sin un programa de implementación y sin un programa de formación, por lo tanto, todos los servicios tuvieron que hacer un gran esfuerzo en ponerse al día y poder hacer esa tramitación con las dificultades que tienen todos los servicios municipales en tener personal cualificado para poder hacer un trámite de facturas, que, si encima a eso le añadimos el no haber hecho un plan de formación complica muchísimo más la situación, hemos estado en toda esa tarea, la seguimos haciendo, estamos trabajando ya en un nuevo presupuesto, en ver cuál va a ser el marco presupuestario, desde que tengamos algún esbozo ustedes conocen que política nosotros nos hemos comprometido, nuestro pacto de Gobierno y por ahí ese va a hacer nuestro marco presupuestario, además del marco legal y sí que quiero decir que solamente voy a dar dos ejemplos que se han hablado hoy en el Pleno, cuando se nos habla de cuándo vamos a revisar los 44.000.000 que estaban en ese documento que entregamos aquí, que existen, que son reales, le tengo que decir que mire un ejemplo claro de los desastres que hemos tenido que intentar colocar en su lugar, lo hemos traído hoy e intentado hacer un informe lo más aséptico posible para no entrar en debates estériles pero gracias a la ineficacia, a la dejación del Gobierno anterior, una deuda que tenía este municipio de 72.000 € con el consorcio de la TDT, lo convirtieron en 216.000 €, como ese, millones de ejemplos, como por ejemplo, decir públicamente que no se ha tenido conocimiento o no se ha tenido un informe definitivo de auditoría y, en cambio, tener en la contabilidad que trasladaron en el momento del traspaso de poderes a este nuevo Grupo de Gobierno tres facturas por un valor de más de 60.000 €, pido cordura, pido respeto y pido coherencia cuando saben perfectamente que tenemos ejemplos claros de cuál fue la manera de funcionar en el área económica en el mandato anterior, no voy a entrar en debates estériles con ustedes, los ejemplos son claros, no son subjetivos, son totalmente objetivos, por lo tanto, seguimos trabajando en el Departamento de Intervención pero es la Interventora Municipal, dentro de sus deberes, que la Ley así le obliga, quien debe poner lo que tenemos que poner por delante una cosa de otra esa, es mi contesta a su pregunta.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): Sra. Alcaldesa, por una cuestión de orden, le ruego que sea igual de exigente con sus Concejales de Gobierno que con los de la oposición en cuanto a ceñirse al punto del orden tratado y en cuanto a la explicación del punto porque si no nos va a obligar a nosotros a entrar en el debate, Dña. Celeste no solo no ha respondido a lo que se le ha preguntado sino que además ha hecho un discurso político aquí.

Sra. Alcaldesa: ha quedado clara su cuestión de orden, ustedes ruegan y preguntan y el Gobierno contesta y contesta con las explicaciones que considere, hay algunas cuestiones que han preguntado que tiene que ver con Áreas y con competencias y los Concejales se la trasladarán, en el caso del sector del taxi el señor Juan Martel me ha dicho que ustedes la han cursado por escrito y que se la va a responder por escrito y, por tanto, queda respondida por ahí; en cuanto al Ruego de Coalición Canaria en materia del IGTE, efectivamente, hemos hecho un traslado a toda la sociedad de Telde y nuestra intención es incluso publicarlo en la web para que puedan participar en ideas o propuestas para que el Gobierno elabore los

57/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	57/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

proyectos con el que vamos a concurrir ante el Gobierno de Canarias para esos 160.000.000 anuales que vendrán a los municipios y a los Cabildos Insulares, aunque todavía no nos ha dejado claro el Gobierno como se van a repartir, pero nuestra obligación es preparar proyecto, hemos abierto un proceso participativo, hemos hablado de diez días pero, efectivamente ,si algún colectivo nos plantea que están interesados en proponer y nos piden más tiempo se les va a dar, esto es simplemente para que manifiesten la intención o que efectivamente tienen una idea porque es verdad que calculamos que en marzo, el Gobierno de Canarias o, abril, ya nos va a pedir los proyectos redactados, van con los tiempos que nos marcan el propio Gobierno de Canarias. En relación a un asunto que han planteado en relación al contrato de la basura, decir que, así lo ha reconocido el propio periódico, el primer titular no se ajustaba, nunca se habló de rescisión, se habló de revisión y por eso al día siguiente, sale aclarado, y efectivamente el Gobierno ha encargado la revisión del contrato de la basura porque entendemos que el Gobierno anterior lo recortó, recuerden, en más de 1.000.000 € y con ese recorte supuso, dentro del Plan de Ajuste, el despido de más de 30 personas que atendían nuestras calles, esa es una de las razones, no la única, que no podamos responder como quisiéramos a la limpieza de nuestros barrios porque no es lo mismo tener a un basurero o a una persona que barre, que tener tres, y eso se nota, tener una persona que limpia las calles o recoge los residuos a tener varias y hemos encargado efectivamente a una empresa, a un despacho de abogados, que nos revise el contrato para mejorarlo, pero, en ningún momento y, se corrigió al día siguiente por el mismo periódico, en ningún momento, se ha hablado de rescisión, aclarado esto y, en principio, nada más que decir. Algunas otras cuestiones que han planteado se les hará llegar por escrito porque a lo mejor quieren un poco más de explicación.

D. Eloy Santana Benítez: D. Juan Antonio, creo que de manera formal, creo que ahora mismo no se lo puedo confirmar pero estoy casi seguro, no se me ha trasladado el problema que hay en el campo de fútbol, sí lo conozco personalmente y, además, es una preocupación que comparto con mis compañeros de Gobierno, la Concejalía de Limpieza, con los problemas que tiene, primero, que no tiene para movimientos de tierra, es cepillo y pala, pero sí que está claro que vamos a hacer un trabajo transversal entre diferentes Concejalías, entre Vías y Obras y Limpieza, la parte que puedan ayudar, había un claro problema de arreglar los tractores y ya están arreglados hace escasos días, me decían los compañeros, por lo tanto, lo haremos con mayor celeridad posible solucionar este grave problema, muchas gracias por la aportación.

D Juan Francisco Artilles Carreño (Mixto Más Por Telde): estábamos comentando que cómo había quedado lo de la tasa de la basura, que decía que si aplicábamos el el tercer Plan de Ajuste aprobado en este salón de Pleno por el Gobierno anterior estamos obligados en el 2018 a subirla para que cubra el coste del servicio básico.

Dña. Saraiba Leal Caraballo: a la pregunta en relación al Partido Popular, es cierto que el día 4 se mandó un informe para vaciar el pozo del Colegio El Goro, nosotros lo vaciamos el día 5, de todos modos tenemos los informes por si ustedes también lo quieren, también es verdad que el Colegio ése no es el único problema que tiene sino que tiene unas grietas bastantes gordas, las cuales, me he puesto en contacto con la Directora de Infraestructura del Gobierno de Canarias, a la cual le agradezco de verdad que haya venido aquí y se haya preocupado y sobre

58/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	58/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

todo que se haya comprometido en arreglar el Colegio El Goro, entre otros tantos, y eso es de agradecer y el importe de la obra viene siendo alrededor de unos 40.000 €. Lo que si quería yo dejar claro era que, desde la Concejalía de Educación, tenemos un importe que estaba preparado desde el año pasado de 100.000 €, con 100.000 € ya ven, si lo dividimos entre los Centros pues a lo que toca, lo que pasa es que está prorrogado del año pasado, entonces nosotros, desde nuestra Concejalía, lo que hemos hecho es hacer cuenta y para hacer una impulsión de saneamiento del Colegio de El Goro necesitamos 43.832,96 euros, o sea, ya me dirán como lo hacemos y por qué no se había hecho anteriormente.

Dña Mª Esther González Santana (Mixto Se Puede Ganar): como comenté antes, en el Pleno pasado pregunté por el informe del cierre de la calle Mariano José de Larra y no he recibido respuesta, ahora lo he vuelto a preguntar y nadie ha respondido nada y quería saber si voy a recibir algún tipo de respuesta a esa pregunta.

Sra. Alcaldesa: lo que decía antes, aquellas cuestiones que no hayan sido contestadas aquí porque el Concejal en ese caso usted hace una pregunta que tiene que ver con Tráfico o con circulación, se la trasladamos al Concejal responsable e insistiremos en que haya una respuesta, vamos a apremiar para que la respuesta llegue cuanto antes.

D. Alejandro Ramos Guerra: en relación a los decretos digitales, comentarle Dña. Sonsoles que ha habido un cambio de aplicación, se han actualizado por las distintas casas comerciales a principio de año junto con el Java, junto con otros programas informáticos y en el día de hoy estará resuelto, no solo esto sino el porta firmas, de tal manera que se actualice, todos los mecanismos y desde aquí he de agradecer el trabajo del Área de Nuevas Tecnologías y al frente Dña. Mercedes, por la gran labor y el esfuerzo que han hecho pero es un problema meramente de las casas comerciales con un cambio de sistema y que yo creo que, por lo que me comentó en el día de ayer, pues que hoy estará terminado.

V. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

2. Otros asuntos.

3.1.- En nombre de la Corporación, trasladar nuestro PÉSAME a:

Familiares de la trabajadora municipal, Josefina Martel Perdomo, por el fallecimiento de su madre, Agustina Perdomo López.

A la familia de Mara González, destacada periodista radiofónica, Hija Predilecta de Santa María de Guía e Hija Adoptiva de Las Palmas de Gran Canaria.

A la familia fr Gelu Barbu, bailarín y coreógrafo.

59/61

Código Seguro de verificación:aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	59/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				

A D. Antonio Cacereño Ibáñez, Director de la Provincia por el fallecimiento de su padre.

A. D. Antonio Cacereño Día, que fue Presidente de Cruz Roja en Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

A la familia de D. José Melián Reina, exfuncionario de la Cámara Agraria de Telde.

Al músico de la Banda Municipal de Música, David González Guerra, por la muerte de su padre, Isidro González.

3.2.- En nombre de la Corporación trasladar nuestro agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado a:

El tenista David Marrero, formando pareja con el asturiano Pablo Carreño, logra el subcampeonato de dobles en el ATP 500 de Río, en Brasil.

En judo, dentro de los Campeonatos de Canarias Junior, Nayra Pérez y Michael Hernández obtienen medalla de oro compitiendo con el Club Akari. En el mismo torneo, el Club Las Nieves obtiene 4 medallas de oro: Carolina Rivero, Abraham Ramos, Álvaro Fernández, y Michael Hernández.

Carolina Rivero del Judo Club Las Nieves logra la Medalla de Plata cadete en la Copa Europea Internacional de judo celebrada en Fuengirola, Málaga.

El nadador alevín del Faynagua – Ciudad de Telde, Cristo Cárdenes, se sitúa a la cabeza del ranking nacional de 200 metros braza y tercero en 400 metros estilos en el encuentro alevín de la natación canaria, que se celebró en las piscinas del C.N. Metropole y C.N. Las Palmas.

Los hermanos Guayre y Jerome Simón, del Club Taz Jinámar, consiguen ambos la medalla de oro en el VII Campeonato de España de Jiu Jitsu Brasileño.

Carolina Rodríguez del Club Cubarias del Valle de Jinámar, se proclama Campeona en el 17º Campeonato de España de Luchas Olímpicas en categorías cadete y sénior, y su compañero Hades Santana Martel es subcampeón de España cadete de Lucha Libre Olímpica.

Por último, recordar que el Rocasa ACE Gran Canaria se ha clasificado para las semifinales de la Challenge Cup. Será la primera vez que un equipo teldense dispute una ronda de semifinales de una competición internacional.

Felicitar también, desde el Gobierno, al compañero Norberto que ha sido padre recientemente, y que es un motivo de alegría y queremos felicitarle.

60/61

Código Seguro de verificación: aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	22/07/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	60/61


aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 11:05 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

61/61

Código Seguro de verificación: aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	22/07/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==	PÁGINA	61/61
				
aRkZjPYwYVV+6B9ST4PK1w==				